



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 1993

Número 31

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Cartagena. Relación de trabajadores del R.E.T. Autónomos.	811
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Unidad de Recaudación Ejecutiva. Anuncio de subasta de bienes muebles.	812
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Notificación.	813

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 518/91.	829
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.344/92.	829
Primera Instancia número Uno de Orihuela. Expediente 451/84.	830
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 137/1992.	830
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 395/91.	830
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 604/88.	831
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 1.555/87.	831
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos 869/90.	831
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.045/92.	831
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 140/92.	832
Instrucción número Dos de Cartagena. Juicio faltas 27/92.	832

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CIEZA. Licencia para comercio al por menor de pastelería, bollería y confitería, en Avenida de Italia, número 23.	833
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la unidad de actuación 14 de Torre de Romo.	833
SANTOMERA. Aprobación inicial de la alteración de la calificación jurídica de un bien de dominio público y servicio público denominado Vivienda de Maestro.	833
SANTOMERA. Aprobación provisional de Imposición y ordenación de contribuciones especiales.	833
CARTAGENA. Licencia para cafetería, en «C.E.I.C.» planta 1.ª	833
SAN PEDRO DEL PINATAR. Expedientes de modificación de impuestos municipales.	834
CIEZA. Puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del año 1992, correspondientes al tercer y cuarto trimestre, de Suministro municipal de agua potable.	839
TOTANA. Actualizar el Cuatro de Multas de Tráfico.	840

V. Otras disposiciones y anuncios

Diputación General de Aragón. Notificaciones de resoluciones.	840
Heredamiento Regantes de Molina de Segura. Aprobada derrama en Juntamento General Ordinario.	840

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	3% IVA	Total		Números sueltos	Ptas.	3% IVA	Total
Anual	22.633	679	23.312		Corrientes	100	3	103
Aytos. y Juzgados	9.235	277	9.512		Atrasados año	126	4	130
Semestral	13.109	393	13.502		Años anteriores	160	5	165

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 673

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de la Seguridad Social de Cartagena

Relación de trabajadores del R.E.T. Autónomos que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado «Boletín», justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
30021185945	GARCIA GARCIA JULIO CARTAGENA, 4	EL ALGAR - CARTAGENA (30366)	92-900806	219384 Pts.
30021185945	GARCIA GARCIA JULIO CARTAGENA, 4	EL ALGAR - CARTAGENA (30366)	92-900807	69237 Pts.
30021419048	RUIZ ESPINOSA REGINO CARLOS III 88 ED ARGOS II	CARTAGENA (30203)	92-901367	219387 Pts.
30060219957	PASTOR MARTINEZ EUGENIO L FINCA LO MAYOR SAN FELIX	CARTAGENA (30395)	92-901382	18283 Pts.
30071324841	PEREZ ROMERO ELOY ROSARIO 1	LA PALMA (30593)	92-901390	40221 Pts.
30074226454	FRANCISCA SEGURA NIETO ALICANTE, 63-1 IZDA	CARTAGENA (30203)	92-901368	22967 Pts.
30074588889	FDEZ-HENAR ROS ANGELES DOLORES LO VALLEJO	TORRE PACHEC (30700)	92-901384	100553 Pts.
30075300225	OPORTO MENENDEZ ANTONIO APARTAMENTOS MIRAMAR, 111	LA MANGA (30370)	92-901380	36564 Pts.
30075565256	LOZANO ALBALADEJO JOSE MAYOR 36 PORTMAN	LA UNION (30364)	92-901371	164540 Pts.
30076237283	VALENTIN PEREZ GARCIA ZAMORA RUIZ, 16-21ZQ.	CARTAGENA (30201)	92-901379	18283 Pts.
30077063201	CASANOVA APARICIO URBANO VILLA CASANOVA S/N	LA UNION (30360)	92-901378	18283 Pts.
30078037443	PAGAN MARTIN POR FULGENCIO REINA VICTORIA, 16-4 A	CARTAGENA (30205)	92-901168	16285 Pts.
30078037443	PAGAN MARTIN POR FULGENCIO REINA VICTORIA, 16-4 A	CARTAGENA (30205)	92-901164	32570 Pts.
30078037443	PAGAN MARTIN POR FULGENCIO REINA VICTORIA, 16-4 A	CARTAGENA (30205)	92-901165	204245 Pts.

Murcia, 14 de enero de 1993.—La Directora de la Administración, Concepción Haenelt Maguel.

Número 1217

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Administración de Cartagena****Unidad de Recaudación Ejecutiva****Anuncio de subasta de bienes muebles**

La Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, doña Joaquina Morcillo Moreno.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Deportivo 1.900, S.A., por débitos de Régimen General-Descubierto total, por importe de 889.159 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en total 1.266.990 pesetas, se ha dictado con fecha 4 de enero de 1993, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 16 de enero de 1992, la subasta de bienes muebles propiedad de Deportivo 1.900, S.A., embargados por diligencia de fecha 2 de julio de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de marzo de 1993, a las diez horas, en calle Ángel Bruna, 20 (oficinas de la U.R.E. de Seguridad Social), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («B.O.E.» de 25-10-91), al haberse cumplimentado lo establecido en la disposición transitoria 3.ª de la O.M. de 8-4-1992, por el que se desarrolla el citado Reglamento. El tipo para la subasta será 3.076.900 pesetas, en primera licitación y de 2.307.675 pesetas en segunda licitación».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote; descripción de bienes; tasación; tipo de subasta

I; una cafetera Faema de tres brazos; un televisor color Telefunken 25"; una registradora marca Cassio; un molino de café marca Remhosa; un aparato Wolk 5850-lavaplatos; un frigorífico marca Vedereca (1 metro-botellero); 460.000; 460.000.

II; un armario de acero inoxidable de dos metros; una freidora de dos cuerpos nueva Alframo-Patent 4214/8; una cocina marca Repagas; un cortafiambres marca Cute; una plancha para asar marca Fagor (eléctrica); otra planta a butano; muebles y accesorios, armarios, etc., todos ellos de acero inoxidable con fregaderos incorporados de unos 25 metros aproximadamente; una campana de acero inoxidable, con su potente extractor de tres metros y un calentador de gas butano marca Fagor G 100 (10 litros); 687.000; 687.000.

III; trece sofás tapizados en polipiel de color crema; diez altavoces marca Das Puplex 12; un equipo de música con dos giradiscos, platos y mezcladores, etc.; 34 mesas de madera

y plástico, en color blanco, con cuatro sillas cada una; diez ventiladores de techo en color blanco con tres aspas sin marca; once aparatos portátiles de aire acondicionado de 1,2 metros Roca; 42 focos potentes para alumbrar las pistas de tenis con pies de 12 metros; dos montacargas, ascensores, con sus correspondientes motores; 50 sillones de madera tapizados en color salmón; un aparato acondicionador de aire de 2 x 2 x 1 marca Hitecsa; modelo ECB 1001, número identificación 9102901 de 28.339 frigorías de 32.054 Kw.; un aparato marca Hitecsa de 2 x 2 x 1 metros aproximadamente, Mod. CCUB 1001 número 0022810; 1.929.900; 1.929.900.

2.—Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Leandro Navas Martínez y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Conesa y Madrid, s/n. (Media Sala), Cartagena, en horas laborables.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100, del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación. Se advierte la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

4.—Que la subasta se supenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

7.—Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

8.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

En Cartagena a 4 de enero de 1993.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 93

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Murcia**

Relación de Representantes de Comercio que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
020028689524	PIQUEPAS CARCHAMO MIGUEL	MURCIA	90-097825	25797 Pts.
	DIEGO RODRIGUEZ ALMELA E.CIPRE	(30007)		
030038108304	MARTINEZ BOU MIGUEL	ALCOY	90-097774	25797 Pts.
	MURILLO 9	(03800)		
030040282316	SANCHEZ NAVARRO MIGUEL	MURCIA	90-096344	24151 Pts.
	ALAMEDA CAPUCHINOS,19	(30002)		
030040282316	SANCHEZ NAVARRO MIGUEL	MURCIA	90-096153	24151 Pts.
	ALAMEDA CAPUCHINOS,19	(30002)		
030061196324	MORALES CELDRAN MANUEL A.	LA PALMA (MURCIA)	90-097662	24151 Pts.
	AVDA. CADALMERIA EDF.RUPI	(30593)		
030061196324	MORALES CELDRAN MANUEL A.	LA PALMA (MURCIA)	90-097541	24151 Pts.
	AVDA. CADALMERIA EDF.RUPI	(30593)		
030061196324	MORALES CELDRAN MANUEL A.	LA PALMA (MURCIA)	90-097600	24151 Pts.
	AVDA. CADALMERIA EDF.RUPI	(30593)		
030078216588	GOMARIZ ALVARADO JOSE	ELCHE	90-097777	25797 Pts.
	LA TORRE 51-3º IDA	(03204)		
030078216588	GOMARIZ ALVARADO JOSE	ELCHE	90-097674	24151 Pts.
	LA TORRE 51-3º IDA	(03204)		
030078532042	BERNAL CONESA JOSE	MURCIA	90-096345	24151 Pts.
	GRAL.MARTIN DE LA CARRERA	(30011)		
040016560337	RAMON ESTEBAN ANTONIO	BENIAJAN	90-097205	25797 Pts.
	UB. MONTEZAHAR DUPLEX 4º F.1	(30570)		
040016560337	RAMON ESTEBAN ANTONIO	BENIAJAN	90-097296	25797 Pts.
	UB. MONTEZAHAR DUPLEX 4º F.1	(30570)		
040016560337	RAMON ESTEBAN ANTONIO	BENIAJAN	90-097737	25797 Pts.
	UB. MONTEZAHAR DUPLEX 4º F.1	(30570)		
040016560337	RAMON ESTEBAN ANTONIO	BENIAJAN	90-096448	24151 Pts.
	UB. MONTEZAHAR DUPLEX 4º F.1	(30570)		
040016560337	RAMON ESTEBAN ANTONIO	BENIAJAN	90-096548	25797 Pts.
	UB. MONTEZAHAR DUPLEX 4º F.1	(30570)		
040016560337	RAMON ESTEBAN ANTONIO	BENIAJAN	90-096648	25797 Pts.
	UB. MONTEZAHAR DUPLEX 4º F.1	(30570)		
040016560337	RAMON ESTEBAN ANTONIO	BENIAJAN	90-096735	25797 Pts.
	UB. MONTEZAHAR DUPLEX 4º F.1	(30570)		

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
040016560337	RAMON ESTEBAN ANTONIO UB. MONTEZAMAR DUPLEX 4º F.1	BENIAJAN (30570)	90-096820	25797 Pts.
040016560337	RAMON ESTEBAN ANTONIO UB. MONTEZAMAR DUPLEX 4º F.1	BENIAJAN (30570)	90-096898	25797 Pts.
040016560337	RAMON ESTEBAN ANTONIO UB. MONTEZAMAR DUPLEX 4º F.1	BENIAJAN (30570)	90-096264	24151 Pts.
040016560337	RAMON ESTEBAN ANTONIO UB. MONTEZAMAR DUPLEX 4º F.1	BENIAJAN (30570)	90-096067	24151 Pts.
040016560337	RAMON ESTEBAN ANTONIO UB. MONTEZAMAR DUPLEX 4º F.1	BENIAJAN (30570)	90-096970	24151 Pts.
060060834226	HERNAN ARIAS MARIA CARMEN, 12, 4º	ALCANTARILLA (30820)	90-097361	24151 Pts.
080269636077	BELMONTE BOTIA MANUAL JUAN FERNANDEZ 15-5º IZDA	CARTAGENA (30204)	90-096449	24151 Pts.
080269636077	BELMONTE BOTIA MANUAL JUAN FERNANDEZ 15-5º IZDA	CARTAGENA (30204)	90-096549	25797 Pts.
080314990752	PERA VILA JOSE PL.SAN FRANCISCO 18-3º	CARTAGENA (30202)	90-097742	25797 Pts.
080314990752	PERA VILA JOSE PL.SAN FRANCISCO 18-3º	CARTAGENA (30202)	90-097850	25797 Pts.
090025420671	GARCIA MANZANAL BERNARDO C.ALMOHAR-CAMPO.BADEM	MURCIA (30010)	90-097803	25797 Pts.
130037344008	INZA FERNANDEZ JULIO JUAN FDEZ.,55-1º C.URB.CASA	CARTAGENA (30204)	90-097645	24151 Pts.
130037344008	INZA FERNANDEZ JULIO JUAN FDEZ.,55-1º C.URB.CASA	CARTAGENA (30204)	90-096241	24151 Pts.
130037344008	INZA FERNANDEZ JULIO JUAN FDEZ.,55-1º C.URB.CASA	CARTAGENA (30204)	90-096031	24151 Pts.
280283208769	GARCIA ALONSO JUAN MIGUEL TIERNO GALVAN,4-3º	CARTAGENA (30205)	90-096463	24151 Pts.
300008009320	LACAL FENOLLAR ELOY PLAZA SANDOVAL, 5 - 3ºB	MURCIA (30004)	90-096598	25797 Pts.
300008845439	HERNANDEZ PINTADO FRANCISCO CASALLERO, 5	MURCIA (30002)	90-097866	25797 Pts.
300012344816	SANCHEZ CAMO ANTONIO NICOLAS DE LAS PERAS, 3	MURCIA (30008)	90-097329	25797 Pts.
300021194246	RIQUELME PEREZ PATRICIO QUEIPO DE LLANO, 12	MURCIA (30007)	90-096352	24151 Pts.
300023341582	GARCIA GALLEGO JUAN MIGUEL JUAN CARLOS I-18-9º H	LORCA (30800)	90-097787	25797 Pts.
300023341582	GARCIA GALLEGO JUAN MIGUEL JUAN CARLOS I-18-9º H	LORCA (30800)	90-096223	24151 Pts.
300024185078	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO JACOBO DE LAS LEYES 4	MURCIA (30001)	90-097881	25797 Pts.
300024185078	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO JACOBO DE LAS LEYES 4	MURCIA (30001)	90-096476	24151 Pts.
300024185078	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO JACOBO DE LAS LEYES 4	MURCIA (30001)	90-096574	25797 Pts.
300024185078	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO JACOBO DE LAS LEYES 4	MURCIA (30001)	90-096678	25797 Pts.
300025226113	EGEA PUCHE ANTONIO GRACIA, 9, 3º	CARTAGENA (30203)	90-097347	24151 Pts.
300025226113	EGEA PUCHE ANTONIO GRACIA, 9, 3º	CARTAGENA (30203)	90-096527	25797 Pts.
300025226113	EGEA PUCHE ANTONIO GRACIA, 9, 3º	CARTAGENA (30203)	90-096617	25797 Pts.
300025226113	EGEA PUCHE ANTONIO GRACIA, 9, 3º	CARTAGENA (30203)	90-097639	24151 Pts.
300028823193	SANCHEZ MARTINEZ JOSE JACOBO DE LAS LEYES 4	MURCIA (30001)	90-096477	24151 Pts.

#INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	#º RQTO.	IMPORTE
300028823193	SANCHEZ MARTINEZ JOSE JACOBO DE LAS LEYES 4	MURCIA (30001)	90-096575	25797 Pts.
300028823193	SANCHEZ MARTINEZ JOSE JACOBO DE LAS LEYES 4	MURCIA (30001)	90-096677	25797 Pts.
300029645774	JIMENO MARTINEZ JUAN JOSE AVDA. RONDA NORTE, 21-6ºE	MURCIA (30009)	90-097490	24151 Pts.
300031916281	COLL ALARCON JUAN RONDA NORTE ED JUPITER 2	MURCIA (30009)	90-097253	25797 Pts.
300031916281	COLL ALARCON JUAN RONDA NORTE ED JUPITER 2	MURCIA (30009)	90-097341	24151 Pts.
300031916281	COLL ALARCON JUAN RONDA NORTE ED JUPITER 2	MURCIA (30009)	90-097786	25797 Pts.
300031916281	COLL ALARCON JUAN RONDA NORTE ED JUPITER 2	MURCIA (30009)	90-096412	24151 Pts.
300031916281	COLL ALARCON JUAN RONDA NORTE ED JUPITER 2	MURCIA (30009)	90-096513	25797 Pts.
300031916281	COLL ALARCON JUAN RONDA NORTE ED JUPITER 2	MURCIA (30009)	90-096605	25797 Pts.
300031916281	COLL ALARCON JUAN RONDA NORTE ED JUPITER 2	MURCIA (30009)	90-096694	25797 Pts.
300031916281	COLL ALARCON JUAN RONDA NORTE ED JUPITER 2	MURCIA (30009)	90-096783	25797 Pts.
300031916281	COLL ALARCON JUAN RONDA NORTE ED JUPITER 2	MURCIA (30009)	90-096863	25797 Pts.
300031916281	COLL ALARCON JUAN RONDA NORTE ED JUPITER 2	MURCIA (30009)	90-097163	25797 Pts.
300031916281	COLL ALARCON JUAN RONDA NORTE ED JUPITER 2	MURCIA (30009)	90-097681	25797 Pts.
300031916281	COLL ALARCON JUAN RONDA NORTE ED JUPITER 2	MURCIA (30009)	90-097398	24151 Pts.
300031916281	COLL ALARCON JUAN RONDA NORTE ED JUPITER 2	MURCIA (30009)	90-096220	24151 Pts.
300031916281	COLL ALARCON JUAN RONDA NORTE ED JUPITER 2	MURCIA (30009)	90-096001	24151 Pts.
300031916281	COLL ALARCON JUAN RONDA NORTE ED JUPITER 2	MURCIA (30009)	90-096943	24151 Pts.
300031916281	COLL ALARCON JUAN RONDA NORTE ED JUPITER 2	MURCIA (30009)	90-097007	24151 Pts.
300031916281	COLL ALARCON JUAN RONDA NORTE ED JUPITER 2	MURCIA (30009)	90-097058	24151 Pts.
300031916281	COLL ALARCON JUAN RONDA NORTE ED JUPITER 2	MURCIA (30009)	90-097111	24151 Pts.
300032015103	CAMPILLO VEGUILLAS MANUEL URB. LA TORRE BL. 1	ESPINARDO (30100)	90-097800	25797 Pts.
300032015103	CAMPILLO VEGUILLAS MANUEL URB. LA TORRE BL. 1	ESPINARDO (30100)	90-097694	25797 Pts.
300032464232	MONTERO PALMA JOSE MARIA MAROTO, 5-5º	MURCIA (30007)	90-096356	24151 Pts.
300032464232	MONTERO PALMA JOSE MARIA MAROTO, 5-5º	MURCIA (30007)	90-096166	24151 Pts.
300032577804	MORENO MUÑOZ ANTONIO RONDA DE LEVANTE ED CASTILLO 4	MURCIA (30008)	90-096518	25797 Pts.
300032768972	FERNANDEZ SANCHEZ MARIANO LITERATO A. CLARAMONTE, 8	MURCIA (30007)	90-096468	24151 Pts.
300033503041	JIMENEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO EDIF. TRIANGULAR ESC. 2º-10º	LA FLOTA (MURCIA) (30008)	90-096357	24151 Pts.
300033503041	JIMENEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO EDIF. TRIANGULAR ESC. 2º-10º	LA FLOTA (MURCIA) (30008)	90-096167	24151 Pts.
300033550026	RUIZ CASADO JOSE ANTONIO CTRA. FUEHSANTA, 39-2ºD	MURCIA (30010)	90-096168	24151 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300034382913	BERMEJO GARCIA MANUEL POLIG. INF. J. MANUEL 1º JULIO 9	MURCIA (30011)	90-096286	24151 Pts.
300034382913	BERMEJO GARCIA MANUEL POLIG. INF. J. MANUEL 1º JULIO 9	MURCIA (30011)	90-096094	24151 Pts.
300034464755	ROMERA CANTERO PEDRO R. BENISCOMIA C/ NUEVA, 277	MURCIA (30108)	90-097792	25797 Pts.
300035423540	TORTOSA FERNANDEZ ANTONIO PIO BAROJA 4 Y 6 ESC 6º-23	MURCIA (30011)	90-096852	25797 Pts.
300035952491	FEHOLL MARTINEZ AGUSTIN MATEOS, 13	MURCIA (30002)	90-097907	25797 Pts.
300036754460	SANCHEZ MARTINEZ ISIDRO JACOBO DE LAS LEYES 4	MURCIA (30001)	90-097879	25797 Pts.
300036754460	SANCHEZ MARTINEZ ISIDRO JACOBO DE LAS LEYES 4	MURCIA (30001)	90-096480	24151 Pts.
300036754460	SANCHEZ MARTINEZ ISIDRO JACOBO DE LAS LEYES 4	MURCIA (30001)	90-096676	25797 Pts.
300036788412	RODENAS LOPEZ JOSE CARTAGENA, 64-4ºA	MURCIA (30002)	90-096362	24151 Pts.
300036788412	RODENAS LOPEZ JOSE CARTAGENA, 64-4ºA	MURCIA (30002)	90-096173	24151 Pts.
300036827212	SANCHEZ RUIZ MANUEL G. MARTINEZ MONTESINOS, 26	ALJUCER (MURCIA) (30152)	90-097193	25797 Pts.
300036921683	MIRANO GARCIA JOSE LUIS VICENTE ALEIXANDRE, 7ºA	MURCIA (30011)	90-096469	24151 Pts.
300036921683	MIRANO GARCIA JOSE LUIS VICENTE ALEIXANDRE, 7ºA	MURCIA (30011)	90-096287	24151 Pts.
300036921683	MIRANO GARCIA JOSE LUIS VICENTE ALEIXANDRE, 7ºA	MURCIA (30011)	90-096096	24151 Pts.
300037236531	LOPEZ HERNANDEZ JOSE AVDA. CONSTITUCION, 17	SANGONERA LA SECA (30835)	90-096097	24151 Pts.
300037803575	VALERA DUQUE JOAQUIN CAMINO REAL 111	BULLAS (30180)	90-097886	25797 Pts.
300038320406	RODRIGUEZ GARCIA EMILIO POLG. INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA (30011)	90-097281	25797 Pts.
300038320406	RODRIGUEZ GARCIA EMILIO POLG. INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA (30011)	90-097717	25797 Pts.
300038320406	RODRIGUEZ GARCIA EMILIO POLG. INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA (30011)	90-097826	25797 Pts.
300038320406	RODRIGUEZ GARCIA EMILIO POLG. INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA (30011)	90-096630	25797 Pts.
300038320406	RODRIGUEZ GARCIA EMILIO POLG. INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA (30011)	90-096719	25797 Pts.
300038320406	RODRIGUEZ GARCIA EMILIO POLG. INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA (30011)	90-096805	25797 Pts.
300038320406	RODRIGUEZ GARCIA EMILIO POLG. INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA (30011)	90-096884	25797 Pts.
300038320406	RODRIGUEZ GARCIA EMILIO POLG. INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA (30011)	90-097189	25797 Pts.
300039533108	CARIDE GARCIA JESUS MAYOR 123-7º B	ALCANTARILLA (30820)	90-097861	25797 Pts.
300040859176	LOPEZ LOPEZ MANUEL LUIS VALENCIANO 19	SANTO ANGEL (30151)	90-097227	25797 Pts.
300040859176	LOPEZ LOPEZ MANUEL LUIS VALENCIANO 19	SANTO ANGEL (30151)	90-096481	24151 Pts.
300040859176	LOPEZ LOPEZ MANUEL LUIS VALENCIANO 19	SANTO ANGEL (30151)	90-096577	25797 Pts.
300040859176	LOPEZ LOPEZ MANUEL LUIS VALENCIANO 19	SANTO ANGEL (30151)	90-096668	25797 Pts.
300040859176	LOPEZ LOPEZ MANUEL LUIS VALENCIANO 19	SANTO ANGEL (30151)	90-096920	25797 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300040859176	LOPEZ LOPEZ MANUEL LUIS VALENCIANO 19	SANTO ANGEL (30151)	90-096985	24151 Pts.
300040859176	LOPEZ LOPEZ MANUEL LUIS VALENCIANO 19	SANTO ANGEL (30151)	90-097092	24151 Pts.
300040908282	ESCOBAR HERNANDEZ TERESA A.GALVEZ BLQ.7-11-C	MURCIA (30006)	90-096195	24151 Pts.
300040908282	ESCOBAR HERNANDEZ TERESA A.GALVEZ BLQ.7-11-C	MURCIA (30006)	90-096385	24151 Pts.
300041228483	MARTINEZ ALIAGA FRANCISCO FRAY JERONIMO 41	LA ALBERCA (30150)	90-097871	25797 Pts.
300041480784	GOMEZ SIMARRO MANUEL CERVANTES 15	ALCANTARILLA (30820)	90-097804	25797 Pts.
300041480784	GOMEZ SIMARRO MANUEL CERVANTES 15	ALCANTARILLA (30820)	90-097698	25797 Pts.
300041557273	FRANCO LOPEZ TOMAS URB LOS ROMEROS 27	TORRES DE COTILLAS (30565)	90-097064	24151 Pts.
300042310439	SARRION ABRIL BEATRIZ GRAN VIA, 85-2º IZQDA.	CIEZA (30530)	90-097678	24151 Pts.
300042310439	SARRION ABRIL BEATRIZ GRAN VIA, 85-2º IZQDA.	CIEZA (30530)	90-096179	24151 Pts.
300042677120	HERRERA CAMPILLO FRANCISCO J. GONZALEZ ADALID, 15	MURCIA (30001)	90-097896	25797 Pts.
300042677120	HERRERA CAMPILLO FRANCISCO J. GONZALEZ ADALID, 15	MURCIA (30001)	90-097571	24151 Pts.
300043251945	SUAREZ LOPEZ JOSE AVDA. GRAL.PRIMO RIVERA, 17	MURCIA (30008)	90-097344	24151 Pts.
300043251945	SUAREZ LOPEZ JOSE AVDA. GRAL.PRIMO RIVERA, 17	MURCIA (30008)	90-096420	24151 Pts.
300043251945	SUAREZ LOPEZ JOSE AVDA. GRAL.PRIMO RIVERA, 17	MURCIA (30008)	90-096869	25797 Pts.
300043251945	SUAREZ LOPEZ JOSE AVDA. GRAL.PRIMO RIVERA, 17	MURCIA (30008)	90-097402	24151 Pts.
300043251945	SUAREZ LOPEZ JOSE AVDA. GRAL.PRIMO RIVERA, 17	MURCIA (30008)	90-096227	24151 Pts.
300043251945	SUAREZ LOPEZ JOSE AVDA. GRAL.PRIMO RIVERA, 17	MURCIA (30008)	90-096012	24151 Pts.
300044141315	GARCIA ZUECO TOMAS JUAN FERNANDEZ, 38, 5º	CARTAGENA (30204)	90-097283	25797 Pts.
300044141315	GARCIA ZUECO TOMAS JUAN FERNANDEZ, 38, 5º	CARTAGENA (30204)	90-097353	24151 Pts.
300044141315	GARCIA ZUECO TOMAS JUAN FERNANDEZ, 38, 5º	CARTAGENA (30204)	90-097719	25797 Pts.
300044141315	GARCIA ZUECO TOMAS JUAN FERNANDEZ, 38, 5º	CARTAGENA (30204)	90-097828	25797 Pts.
300044141315	GARCIA ZUECO TOMAS JUAN FERNANDEZ, 38, 5º	CARTAGENA (30204)	90-096436	24151 Pts.
300044141315	GARCIA ZUECO TOMAS JUAN FERNANDEZ, 38, 5º	CARTAGENA (30204)	90-096539	25797 Pts.
300044141315	GARCIA ZUECO TOMAS JUAN FERNANDEZ, 38, 5º	CARTAGENA (30204)	90-096633	25797 Pts.
300044141315	GARCIA ZUECO TOMAS JUAN FERNANDEZ, 38, 5º	CARTAGENA (30204)	90-097647	24151 Pts.
300044141315	GARCIA ZUECO TOMAS JUAN FERNANDEZ, 38, 5º	CARTAGENA (30204)	90-097585	24151 Pts.
300044141315	GARCIA ZUECO TOMAS JUAN FERNANDEZ, 38, 5º	CARTAGENA (30204)	90-097411	24151 Pts.
300044141315	GARCIA ZUECO TOMAS JUAN FERNANDEZ, 38, 5º	CARTAGENA (30204)	90-097522	24151 Pts.
300045018355	VALENCIA HELLIN FRANCISCO AVDA. RONDA NORTE, 9-4ºE 2ºESC.	MURCIA (30009)	90-097500	24151 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300048381730	ESTEBAN MARTINEZ JOSE URB. ALTORREAL VILLA ALTO	MOLINA DE SEGURA (30500)	90-097546	24151 Pts.
300048381730	ESTEBAN MARTINEZ JOSE URB. ALTORREAL VILLA ALTO	MOLINA DE SEGURA (30500)	90-097606	24151 Pts.
300048381730	ESTEBAN MARTINEZ JOSE URB. ALTORREAL VILLA ALTO	MOLINA DE SEGURA (30500)	90-097487	24151 Pts.
300048381730	ESTEBAN MARTINEZ JOSE URB. ALTORREAL VILLA ALTO	MOLINA DE SEGURA (30500)	90-096123	24151 Pts.
300048381730	ESTEBAN MARTINEZ JOSE URB. ALTORREAL VILLA ALTO	MOLINA DE SEGURA (30500)	90-097038	24151 Pts.
300049485813	PUCHE MARTINEZ MIGUEL BLAS SAN JOSE 82-2º	YECLA (30510)	90-097852	25797 Pts.
300051137843	LEON CAYUELA ALFONSO SENDA DE ENMEDIO ED SEDA	MURCIA (30009)	90-097814	25797 Pts.
300051576509	TOVAR DIAZ JUAN PEDRO RIO GUADALQUIVIR 6-1º	BENIEL (30130)	90-097845	25797 Pts.
300051826947	SORIA MARTINEZ JUAN POSTIGOS, 7	ALHAMA (30840)	90-097908	25797 Pts.
300052345491	GARCIA PEREZ DANIEL RIO GUADALENTIN EDIF. AHA 8ºD	MURCIA (30000)	90-096374	24151 Pts.
300052345491	GARCIA PEREZ DANIEL RIO GUADALENTIN EDIF. AHA 8ºD	MURCIA (30000)	90-096185	24151 Pts.
300054650455	MARTIN ROMERO ISMAEL PL. SANTA EULALIA 2-1º	MURCIA (30003)	90-097245	25797 Pts.
300054650455	MARTIN ROMERO ISMAEL PL. SANTA EULALIA 2-1º	MURCIA (30003)	90-097892	25797 Pts.
300054650455	MARTIN ROMERO ISMAEL PL. SANTA EULALIA 2-1º	MURCIA (30003)	90-096504	24151 Pts.
300054650455	MARTIN ROMERO ISMAEL PL. SANTA EULALIA 2-1º	MURCIA (30003)	90-096687	25797 Pts.
300054650455	MARTIN ROMERO ISMAEL PL. SANTA EULALIA 2-1º	MURCIA (30003)	90-096773	25797 Pts.
300054650455	MARTIN ROMERO ISMAEL PL. SANTA EULALIA 2-1º	MURCIA (30003)	90-096855	25797 Pts.
300054650455	MARTIN ROMERO ISMAEL PL. SANTA EULALIA 2-1º	MURCIA (30003)	90-096936	25797 Pts.
300054650455	MARTIN ROMERO ISMAEL PL. SANTA EULALIA 2-1º	MURCIA (30003)	90-096343	24151 Pts.
300054650455	MARTIN ROMERO ISMAEL PL. SANTA EULALIA 2-1º	MURCIA (30003)	90-096152	24151 Pts.
300054650455	MARTIN ROMERO ISMAEL PL. SANTA EULALIA 2-1º	MURCIA (30003)	90-096999	24151 Pts.
300054650455	MARTIN ROMERO ISMAEL PL. SANTA EULALIA 2-1º	MURCIA (30003)	90-097053	24151 Pts.
300054650455	MARTIN ROMERO ISMAEL PL. SANTA EULALIA 2-1º	MURCIA (30003)	90-097106	24151 Pts.
300054650455	MARTIN ROMERO ISMAEL PL. SANTA EULALIA 2-1º	MURCIA (30003)	90-097157	24151 Pts.
300055389271	PEREZ GARCIA FRANCISCO ISLA MINDANAO 5	ALHAMA (30840)	90-097808	25797 Pts.
300055775756	MARTINEZ SANCHEZ FERNANDO ISAAC PERAL 12	SANTOMERA (30140)	90-097885	25797 Pts.
300055889934	MADRID RUBIO JUAN ASUNCION 38-3º	MOLINA DE SEGURA (30500)	90-097228	25797 Pts.
300055889934	MADRID RUBIO JUAN ASUNCION 38-3º	MOLINA DE SEGURA (30500)	90-097317	25797 Pts.
300055889934	MADRID RUBIO JUAN ASUNCION 38-3º	MOLINA DE SEGURA (30500)	90-097758	25797 Pts.
300055889934	MADRID RUBIO JUAN ASUNCION 38-3º	MOLINA DE SEGURA (30500)	90-097869	25797 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300055889934	MADRID RUBIO JUAN ASUNCION 38-3º	MOLINA DE SEGURA (30500)	90-096756	25797 Pts.
300055889934	MADRID RUBIO JUAN ASUNCION 38-3º	MOLINA DE SEGURA (30500)	90-096839	25797 Pts.
300055889934	MADRID RUBIO JUAN ASUNCION 38-3º	MOLINA DE SEGURA (30500)	90-096921	25797 Pts.
300056530942	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO DEL VALLE 10	ALCANTARILLA (30820)	90-097834	25797 Pts.
300057401417	NICOLAS RODRIGUEZ JOSE VICENTE MAYOR	MOLINA DE SEGURA (30500)	90-096037	24151 Pts.
300058004938	CASADO ROMAN JOSE IGNACIO LOPEZ LACAL, 1-5ª	ALCANTARILLA (30820)	90-096471	24151 Pts.
300058004938	CASADO ROMAN JOSE IGNACIO LOPEZ LACAL, 1-5ª	ALCANTARILLA (30820)	90-096975	24151 Pts.
300060057395	ARTERO PARRA JOSE ANTONIO ANCHA, 1 - 5ª	MOLINA DE SEGURA (30500)	90-097798	25797 Pts.
300060057395	ARTERO PARRA JOSE ANTONIO ANCHA, 1 - 5ª	MOLINA DE SEGURA (30500)	90-096245	24151 Pts.
300060057395	ARTERO PARRA JOSE ANTONIO ANCHA, 1 - 5ª	MOLINA DE SEGURA (30500)	90-096039	24151 Pts.
300060057395	ARTERO PARRA JOSE ANTONIO ANCHA, 1 - 5ª	MOLINA DE SEGURA (30500)	90-096949	24151 Pts.
300060057395	ARTERO PARRA JOSE ANTONIO ANCHA, 1 - 5ª	MOLINA DE SEGURA (30500)	90-097065	24151 Pts.
300060089731	EGEA ABELLAN Mª.NIEVES PIÑA EDF.DOSTORRES 2ºE7ª	MURCIA (30009)	90-096454	24151 Pts.
300060089731	EGEA ABELLAN Mª.NIEVES PIÑA EDF.DOSTORRES 2ºE7ª	MURCIA (30009)	90-096642	25797 Pts.
300061012140	ALARCON GIL JUAN MAJADA, 69	TORRES DE COTILL.(MURCIA) (30565)	90-096319	24151 Pts.
300061624553	MARTINEZ CARRILLO JOSEFA PIO XII EDF.JARDIN	SANTIAGO EL MAYOR (30012)	90-096338	24151 Pts.
300061767629	MORENO GIMENO FCO. JAVIER ALCAZAR DE TOLEDO, 27	CARTAGENA (30204)	90-097340	25797 Pts.
300061767629	MORENO GIMENO FCO. JAVIER ALCAZAR DE TOLEDO, 27	CARTAGENA (30204)	90-097899	25797 Pts.
300061981433	VICEDO SANCHEZ JOAQUIN PUERTA DE MURCIA, 3-1º	CARTAGENA (30201)	90-096191	24151 Pts.
300062144111	ANANTE DUARTE MERCEDES REAL, 82-5ºE	CARTAGENA (30201)	90-096014	24151 Pts.
300062396917	LOPEZ MARTINEZ JOAQUIN RICARDO CODORNIU, 1	MURCIA (30009)	90-096130	24151 Pts.
300062591523	GONZALEZ PALAZON ANTONIO CARTAGENA 70-3º DCHA	MURCIA (30002)	90-097268	25797 Pts.
300062591523	GONZALEZ PALAZON ANTONIO CARTAGENA 70-3º DCHA	MURCIA (30002)	90-097805	25797 Pts.
300063215353	SAURA PEREZ JOSE LUIS ARQ. EMILIO PIÑERO 4	MURCIA (30007)	90-097240	25797 Pts.
300063215353	SAURA PEREZ JOSE LUIS ARQ. EMILIO PIÑERO 4	MURCIA (30007)	90-097326	25797 Pts.
300063215353	SAURA PEREZ JOSE LUIS ARQ. EMILIO PIÑERO 4	MURCIA (30007)	90-097769	25797 Pts.
300063215353	SAURA PEREZ JOSE LUIS ARQ. EMILIO PIÑERO 4	MURCIA (30007)	90-097882	25797 Pts.
300063215353	SAURA PEREZ JOSE LUIS ARQ. EMILIO PIÑERO 4	MURCIA (30007)	90-096487	24151 Pts.
300063215353	SAURA PEREZ JOSE LUIS ARQ. EMILIO PIÑERO 4	MURCIA (30007)	90-096582	25797 Pts.
300063215353	SAURA PEREZ JOSE LUIS ARQ. EMILIO PIÑERO 4	MURCIA (30007)	90-096679	25797 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300063215353	SAURA PEREZ JOSE LUIS ARQ. EMILIO PIAERO 4	MURCIA (30007)	90-096767	25797 Pts.
300063215353	SAURA PEREZ JOSE LUIS ARQ. EMILIO PIAERO 4	MURCIA (30007)	90-096850	25797 Pts.
300063215353	SAURA PEREZ JOSE LUIS ARQ. EMILIO PIAERO 4	MURCIA (30007)	90-096932	25797 Pts.
300063215353	SAURA PEREZ JOSE LUIS ARQ. EMILIO PIAERO 4	MURCIA (30007)	90-097558	24151 Pts.
300063215353	SAURA PEREZ JOSE LUIS ARQ. EMILIO PIAERO 4	MURCIA (30007)	90-097388	24151 Pts.
300063215353	SAURA PEREZ JOSE LUIS ARQ. EMILIO PIAERO 4	MURCIA (30007)	90-097445	24151 Pts.
300063215353	SAURA PEREZ JOSE LUIS ARQ. EMILIO PIAERO 4	MURCIA (30007)	90-097498	24151 Pts.
300063215353	SAURA PEREZ JOSE LUIS ARQ. EMILIO PIAERO 4	MURCIA (30007)	90-096322	24151 Pts.
300063215353	SAURA PEREZ JOSE LUIS ARQ. EMILIO PIAERO 4	MURCIA (30007)	90-096132	24151 Pts.
300063215353	SAURA PEREZ JOSE LUIS ARQ. EMILIO PIAERO 4	MURCIA (30007)	90-096995	24151 Pts.
300063215353	SAURA PEREZ JOSE LUIS ARQ. EMILIO PIAERO 4	MURCIA (30007)	90-097049	24151 Pts.
300063215353	SAURA PEREZ JOSE LUIS ARQ. EMILIO PIAERO 4	MURCIA (30007)	90-097102	24151 Pts.
300063215353	SAURA PEREZ JOSE LUIS ARQ. EMILIO PIAERO 4	MURCIA (30007)	90-097154	24151 Pts.
300063479778	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3 VERDOLAY	SANTO ANGEL (30151)	90-097262	25797 Pts.
300063479778	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3 VERDOLAY	SANTO ANGEL (30151)	90-097345	24151 Pts.
300063479778	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3 VERDOLAY	SANTO ANGEL (30151)	90-097794	25797 Pts.
300063479778	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3 VERDOLAY	SANTO ANGEL (30151)	90-096521	25797 Pts.
300063479778	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3 VERDOLAY	SANTO ANGEL (30151)	90-096613	25797 Pts.
300063479778	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3 VERDOLAY	SANTO ANGEL (30151)	90-096702	25797 Pts.
300063479778	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3 VERDOLAY	SANTO ANGEL (30151)	90-096789	25797 Pts.
300063479778	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3 VERDOLAY	SANTO ANGEL (30151)	90-096870	25797 Pts.
300063479778	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3 VERDOLAY	SANTO ANGEL (30151)	90-097173	25797 Pts.
300063479778	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3 VERDOLAY	SANTO ANGEL (30151)	90-097636	24151 Pts.
300063479778	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3 VERDOLAY	SANTO ANGEL (30151)	90-097688	25797 Pts.
300063479778	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3 VERDOLAY	SANTO ANGEL (30151)	90-097577	24151 Pts.
300063479778	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3 VERDOLAY	SANTO ANGEL (30151)	90-097405	24151 Pts.
300063479778	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3 VERDOLAY	SANTO ANGEL (30151)	90-097458	24151 Pts.
300063479778	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3 VERDOLAY	SANTO ANGEL (30151)	90-097513	24151 Pts.
300063479778	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3 VERDOLAY	SANTO ANGEL (30151)	90-096229	24151 Pts.
300063479778	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3 VERDOLAY	SANTO ANGEL (30151)	90-096015	24151 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300063479778	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3 VERDOLAY	SANTO ANGEL (30151)	90-096947	24151 Pts.
300063479778	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3 VERDOLAY	SANTO ANGEL (30151)	90-097012	24151 Pts.
300063479778	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3 VERDOLAY	SANTO ANGEL (30151)	90-097063	24151 Pts.
300063479778	VILLA LUCAS MANUEL ABETO 3 VERDOLAY	SANTO ANGEL (30151)	90-097116	24151 Pts.
300064455741	MELLADO LINARES LUIS MARIANO CTRA.DE LA RORA, 6, 4ª	MURCIA (30009)	90-097349	24151 Pts.
300064834950	BOLANOS GIL MERCEDES RONDA NORTE, 21-4º	MURCIA (30009)	90-096804	25797 Pts.
300065102005	MARTINEZ VALVERDE ALFONSO MAESTRA Dª PILAR 4-1º IZDA	TORRE PACHECO (30700)	90-097741	25797 Pts.
300065102005	MARTINEZ VALVERDE ALFONSO MAESTRA Dª PILAR 4-1º IZDA	TORRE PACHECO (30700)	90-097849	25797 Pts.
300066184462	MORALES CELDRAN ALEJANDRO LA PAZ 19 LA RORA	MURCIA (30830)	90-097789	25797 Pts.
300066223666	BELMONTE RUBIO JOAQUIN COVADONGA, 5-4º	ALCANTARILLA (30820)	90-097372	24151 Pts.
300066578627	SANCHEZ SANTIAGO ANTONIO AVDA. LOS PINOS EDIF.FLORIDA	MURCIA (30009)	90-097271	25797 Pts.
300066578627	SANCHEZ SANTIAGO ANTONIO AVDA. LOS PINOS EDIF.FLORIDA	MURCIA (30009)	90-097810	25797 Pts.
300066578627	SANCHEZ SANTIAGO ANTONIO AVDA. LOS PINOS EDIF.FLORIDA	MURCIA (30009)	90-097183	25797 Pts.
300066578627	SANCHEZ SANTIAGO ANTONIO AVDA. LOS PINOS EDIF.FLORIDA	MURCIA (30009)	90-096249	24151 Pts.
300066578627	SANCHEZ SANTIAGO ANTONIO AVDA. LOS PINOS EDIF.FLORIDA	MURCIA (30009)	90-096044	24151 Pts.
300067762633	LOPEZ GARCIA MARIANO CARTAGENA, 63-2ª DRCHA.	MURCIA (30002)	90-096016	24151 Pts.
300068163363	MORALES SANCHEZ JUAN AVDA 1º DE MAYO 8L-10-2º	MURCIA (30006)	90-097285	25797 Pts.
300068163363	MORALES SANCHEZ JUAN AVDA 1º DE MAYO 8L-10-2º	MURCIA (30006)	90-097721	25797 Pts.
300068163363	MORALES SANCHEZ JUAN AVDA 1º DE MAYO 8L-10-2º	MURCIA (30006)	90-097830	25797 Pts.
300068667258	NICOLAS TORRALBA JOSE A. SAN ANTONIO, 19	MURCIA (30005)	90-096439	24151 Pts.
300068673726	JIMENEZ VALDIVIA ANTONIO MERCADO NUMERO 22	SAN JAVIER (30730)	90-097225	25797 Pts.
300068673726	JIMENEZ VALDIVIA ANTONIO MERCADO NUMERO 22	SAN JAVIER (30730)	90-097315	25797 Pts.
300068673726	JIMENEZ VALDIVIA ANTONIO MERCADO NUMERO 22	SAN JAVIER (30730)	90-097757	25797 Pts.
300068673726	JIMENEZ VALDIVIA ANTONIO MERCADO NUMERO 22	SAN JAVIER (30730)	90-097868	25797 Pts.
300069792458	MORENO MARTINEZ PEDRO CASTILLO 22	BULLAS (30180)	90-096537	25797 Pts.
300069792458	MORENO MARTINEZ PEDRO CASTILLO 22	BULLAS (30180)	90-096806	25797 Pts.
300069792458	MORENO MARTINEZ PEDRO CASTILLO 22	BULLAS (30180)	90-096885	25797 Pts.
300070315046	ZAPATA SANCHEZ JOSE ANTONIO AVDA ALICANTE 1	CHURRA (30110)	90-097891	25797 Pts.
300071246953	BUENDIA PEREZ JOSE MAYOR, 244	ALCANTARILLA (30820)	90-096810	25797 Pts.
300071430647	PEREZ HERRERA BERTA Mª. REGIDOR ALONSO FAJARDO, 7	MURCIA (30011)	90-096622	25797 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300071990419	NAVARRO PUNZANO GABRIEL CASAS DE COBARRO PARRANDA, 21	ALCANTARILLA (30820)	90-096393	24151 Pts.
300072816636	AÑON GARRIGA ANTONIO PLAZA PRECIOSA 5-3º B	MURCIA (30008)	90-097216	25797 Pts.
300072816636	AÑON GARRIGA ANTONIO PLAZA PRECIOSA 5-3º B	MURCIA (30008)	90-097307	25797 Pts.
300072816636	AÑON GARRIGA ANTONIO PLAZA PRECIOSA 5-3º B	MURCIA (30008)	90-097752	25797 Pts.
300072816636	AÑON GARRIGA ANTONIO PLAZA PRECIOSA 5-3º B	MURCIA (30008)	90-097863	25797 Pts.
300072816636	AÑON GARRIGA ANTONIO PLAZA PRECIOSA 5-3º B	MURCIA (30008)	90-096660	25797 Pts.
300072816636	AÑON GARRIGA ANTONIO PLAZA PRECIOSA 5-3º B	MURCIA (30008)	90-096746	25797 Pts.
300072816636	AÑON GARRIGA ANTONIO PLAZA PRECIOSA 5-3º B	MURCIA (30008)	90-096830	25797 Pts.
300072816636	AÑON GARRIGA ANTONIO PLAZA PRECIOSA 5-3º B	MURCIA (30008)	90-096912	25797 Pts.
300072816636	AÑON GARRIGA ANTONIO PLAZA PRECIOSA 5-3º B	MURCIA (30008)	90-097542	24151 Pts.
300072816636	AÑON GARRIGA ANTONIO PLAZA PRECIOSA 5-3º B	MURCIA (30008)	90-097603	24151 Pts.
300072816636	AÑON GARRIGA ANTONIO PLAZA PRECIOSA 5-3º B	MURCIA (30008)	90-097371	24151 Pts.
300072816636	AÑON GARRIGA ANTONIO PLAZA PRECIOSA 5-3º B	MURCIA (30008)	90-097429	24151 Pts.
300072816636	AÑON GARRIGA ANTONIO PLAZA PRECIOSA 5-3º B	MURCIA (30008)	90-097483	24151 Pts.
300073805127	CARAVACA LOPEZ JOSE ANTONIO GREGORIO, 37	CASEZO DE TORRES (MURCIA) (30110)	90-097459	24151 Pts.
300075081584	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 6-4º IZDA	LORCA (30800)	90-097206	25797 Pts.
300075081584	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 6-4º IZDA	LORCA (30800)	90-097297	25797 Pts.
300075081584	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 6-4º IZDA	LORCA (30800)	90-097738	25797 Pts.
300075081584	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 6-4º IZDA	LORCA (30800)	90-097844	25797 Pts.
300075081584	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 6-4º IZDA	LORCA (30800)	90-096457	24151 Pts.
300075081584	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 6-4º IZDA	LORCA (30800)	90-096557	25797 Pts.
300075081584	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 6-4º IZDA	LORCA (30800)	90-096650	25797 Pts.
300075081584	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 6-4º IZDA	LORCA (30800)	90-096736	25797 Pts.
300075081584	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 6-4º IZDA	LORCA (30800)	90-096821	25797 Pts.
300075081584	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 6-4º IZDA	LORCA (30800)	90-096899	25797 Pts.
300075081584	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 6-4º IZDA	LORCA (30800)	90-097659	24151 Pts.
300075081584	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 6-4º IZDA	LORCA (30800)	90-097537	24151 Pts.
300075081584	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 6-4º IZDA	LORCA (30800)	90-097597	24151 Pts.
300075081584	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 6-4º IZDA	LORCA (30800)	90-097366	24151 Pts.
300075081584	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 6-4º IZDA	LORCA (30800)	90-097425	24151 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300075081584	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 6-4º IZDA	LORCA (30800)	90-097478	24151 Pts.
300075081584	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 6-4º IZDA	LORCA (30800)	90-096273	24151 Pts.
300075081584	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 6-4º IZDA	LORCA (30800)	90-096079	24151 Pts.
300075081584	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 6-4º IZDA	LORCA (30800)	90-096971	24151 Pts.
300075081584	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 6-4º IZDA	LORCA (30800)	90-097030	24151 Pts.
300075081584	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 6-4º IZDA	LORCA (30800)	90-097081	24151 Pts.
300075081584	TERUEL AYALA JOSE DAVID FAJARDO BRAVO 6-4º IZDA	LORCA (30800)	90-097135	24151 Pts.
300076159803	GUIRAO ORTEGA JUAN SANTA TERESA 17-2º B	MURCIA (30005)	90-097829	25797 Pts.
300076159803	GUIRAO ORTEGA JUAN SANTA TERESA 17-2º B	MURCIA (30005)	90-096257	24151 Pts.
300076445446	TORA TOLMOS RAFAEL VELAZQUEZ	ABANILLA (30640)	90-097691	25797 Pts.
300077374424	SERRANO ANDREO GINES GENERAL AZMAR 65	TOTANA (30850)	90-097819	25797 Pts.
300078131529	LOPEZ ACOSTA ABELLAN J. LUIS DOCTOR MARAÑON 3	MURCIA (30008)	90-096644	25797 Pts.
300078511445	GIMENEZ INES DIEGO JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA (30820)	90-097224	25797 Pts.
300078511445	GIMENEZ INES DIEGO JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA (30820)	90-097314	25797 Pts.
300078511445	GIMENEZ INES DIEGO JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA (30820)	90-097756	25797 Pts.
300078511445	GIMENEZ INES DIEGO JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA (30820)	90-097867	25797 Pts.
300078511445	GIMENEZ INES DIEGO JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA (30820)	90-096496	24151 Pts.
300078511445	GIMENEZ INES DIEGO JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA (30820)	90-096590	25797 Pts.
300078511445	GIMENEZ INES DIEGO JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA (30820)	90-096665	25797 Pts.
300078511445	GIMENEZ INES DIEGO JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA (30820)	90-096753	25797 Pts.
300078511445	GIMENEZ INES DIEGO JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA (30820)	90-096835	25797 Pts.
300078511445	GIMENEZ INES DIEGO JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA (30820)	90-096917	25797 Pts.
300078511445	GIMENEZ INES DIEGO JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA (30820)	90-097666	24151 Pts.
300078511445	GIMENEZ INES DIEGO JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA (30820)	90-097548	24151 Pts.
300078511445	GIMENEZ INES DIEGO JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA (30820)	90-097609	24151 Pts.
300078511445	GIMENEZ INES DIEGO JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA (30820)	90-097375	24151 Pts.
300078511445	GIMENEZ INES DIEGO JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA (30820)	90-097432	24151 Pts.
300078511445	GIMENEZ INES DIEGO JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA (30820)	90-097488	24151 Pts.
300078511445	GIMENEZ INES DIEGO JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA (30820)	90-096332	24151 Pts.
300078511445	GIMENEZ INES DIEGO JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA (30820)	90-096141	24151 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300078511445	GIMENEZ INES DIEGO JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA (30820)	90-096983	24151 Pts.
300078511445	GIMENEZ INES DIEGO JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA (30820)	90-097039	24151 Pts.
300078511445	GIMENEZ INES DIEGO JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA (30820)	90-097089	24151 Pts.
300078511445	GIMENEZ INES DIEGO JOSE CID CAMPEADOR 64 BAJO	ALCANTARILLA (30820)	90-097141	24151 Pts.
300078537717	ROSAURO RIQUELME JOSE ANTONIO NUEVA 63-3º D	MOLINA DE SEGURA (30500)	90-097855	25797 Pts.
300079183371	ORTIZ PALAZON PEDRO J. Pº DE ILLETAS, 32	ILLETAS (BALEARES) (07015)	90-096259	24151 Pts.
300079183371	ORTIZ PALAZON PEDRO J. Pº DE ILLETAS, 32	ILLETAS (BALEARES) (07015)	90-096060	24151 Pts.
300079487408	NICOLAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER MURILLOS 23	ALJUCER (30169)	90-097233	25797 Pts.
300079487408	NICOLAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER MURILLOS 23	ALJUCER (30169)	90-097320	25797 Pts.
300079487408	NICOLAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER MURILLOS 23	ALJUCER (30169)	90-097763	25797 Pts.
300079487408	NICOLAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER MURILLOS 23	ALJUCER (30169)	90-097875	25797 Pts.
300079487408	NICOLAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER MURILLOS 23	ALJUCER (30169)	90-096672	25797 Pts.
300079487408	NICOLAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER MURILLOS 23	ALJUCER (30169)	90-096761	25797 Pts.
300079487408	NICOLAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER MURILLOS 23	ALJUCER (30169)	90-096843	25797 Pts.
300079487408	NICOLAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER MURILLOS 23	ALJUCER (30169)	90-096925	25797 Pts.
300079487408	NICOLAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER MURILLOS 23	ALJUCER (30169)	90-097670	24151 Pts.
300079487408	NICOLAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER MURILLOS 23	ALJUCER (30169)	90-097555	24151 Pts.
300079487408	NICOLAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER MURILLOS 23	ALJUCER (30169)	90-097616	24151 Pts.
300079487408	NICOLAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER MURILLOS 23	ALJUCER (30169)	90-097380	24151 Pts.
300079487408	NICOLAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER MURILLOS 23	ALJUCER (30169)	90-097437	24151 Pts.
300079487408	NICOLAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER MURILLOS 23	ALJUCER (30169)	90-097494	24151 Pts.
300079487408	NICOLAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER MURILLOS 23	ALJUCER (30169)	90-096334	24151 Pts.
300079487408	NICOLAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER MURILLOS 23	ALJUCER (30169)	90-096143	24151 Pts.
300079487408	NICOLAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER MURILLOS 23	ALJUCER (30169)	90-096990	24151 Pts.
300079487408	NICOLAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER MURILLOS 23	ALJUCER (30169)	90-097044	24151 Pts.
300079487408	NICOLAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER MURILLOS 23	ALJUCER (30169)	90-097096	24151 Pts.
300079487408	NICOLAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER MURILLOS 23	ALJUCER (30169)	90-097147	24151 Pts.
300080328779	OLMO SARGET PEDRO JAVIER B8.GALLEGO EF. TORRES 2-3º F	MURCIA (30008)	90-097234	25797 Pts.
300080328779	OLMO SARGET PEDRO JAVIER B8.GALLEGO EF. TORRES 2-3º F	MURCIA (30008)	90-097321	25797 Pts.
300080328779	OLMO SARGET PEDRO JAVIER B8.GALLEGO EF. TORRES 2-3º F	MURCIA (30008)	90-097764	25797 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300080328779	OLMO SARGET PEDRO JAVIER	MURCIA	90-097876	25797 Pts.
	BB.GALLEGO EF. TORRES 2-3º F	(30008)		
300080328779	OLMO SARGET PEDRO JAVIER	MURCIA	90-096499	24151 Pts.
	BB.GALLEGO EF. TORRES 2-3º F	(30008)		
300080328779	OLMO SARGET PEDRO JAVIER	MURCIA	90-096593	25797 Pts.
	BB.GALLEGO EF. TORRES 2-3º F	(30008)		
300080328779	OLMO SARGET PEDRO JAVIER	MURCIA	90-096673	25797 Pts.
	BB.GALLEGO EF. TORRES 2-3º F	(30008)		
300080328779	OLMO SARGET PEDRO JAVIER	MURCIA	90-096762	25797 Pts.
	BB.GALLEGO EF. TORRES 2-3º F	(30008)		
300080328779	OLMO SARGET PEDRO JAVIER	MURCIA	90-096844	25797 Pts.
	BB.GALLEGO EF. TORRES 2-3º F	(30008)		
300080328779	OLMO SARGET PEDRO JAVIER	MURCIA	90-096926	25797 Pts.
	BB.GALLEGO EF. TORRES 2-3º F	(30008)		
300080328779	OLMO SARGET PEDRO JAVIER	MURCIA	90-097556	24151 Pts.
	BB.GALLEGO EF. TORRES 2-3º F	(30008)		
300080328779	OLMO SARGET PEDRO JAVIER	MURCIA	90-097617	24151 Pts.
	BB.GALLEGO EF. TORRES 2-3º F	(30008)		
300080328779	OLMO SARGET PEDRO JAVIER	MURCIA	90-097382	24151 Pts.
	BB.GALLEGO EF. TORRES 2-3º F	(30008)		
300080328779	OLMO SARGET PEDRO JAVIER	MURCIA	90-097438	24151 Pts.
	BB.GALLEGO EF. TORRES 2-3º F	(30008)		
300080328779	OLMO SARGET PEDRO JAVIER	MURCIA	90-097495	24151 Pts.
	BB.GALLEGO EF. TORRES 2-3º F	(30008)		
300080328779	OLMO SARGET PEDRO JAVIER	MURCIA	90-096335	24151 Pts.
	BB.GALLEGO EF. TORRES 2-3º F	(30008)		
300080328779	OLMO SARGET PEDRO JAVIER	MURCIA	90-096144	24151 Pts.
	BB.GALLEGO EF. TORRES 2-3º F	(30008)		
300080328779	OLMO SARGET PEDRO JAVIER	MURCIA	90-096991	24151 Pts.
	BB.GALLEGO EF. TORRES 2-3º F	(30008)		
300080328779	OLMO SARGET PEDRO JAVIER	MURCIA	90-097045	24151 Pts.
	BB.GALLEGO EF. TORRES 2-3º F	(30008)		
300080328779	OLMO SARGET PEDRO JAVIER	MURCIA	90-097098	24151 Pts.
	BB.GALLEGO EF. TORRES 2-3º F	(30008)		
300080328779	OLMO SARGET PEDRO JAVIER	MURCIA	90-097149	24151 Pts.
	BB.GALLEGO EF. TORRES 2-3º F	(30008)		
300080599571	GALIAN CLEMENTE MIGUEL ANGEL	MURCIA	90-097352	24151 Pts.
	LA GRANJA, 17 SANG.VERDE	(30833)		
300080599571	GALIAN CLEMENTE MIGUEL ANGEL	MURCIA	90-097410	24151 Pts.
	LA GRANJA, 17 SANG.VERDE	(30833)		
300080599571	GALIAN CLEMENTE MIGUEL ANGEL	MURCIA	90-097466	24151 Pts.
	LA GRANJA, 17 SANG.VERDE	(30833)		
300080711224	ALCARAZ HERNANDEZ ANTONIO	SAN JAVIER	90-097290	25797 Pts.
	QUEVEDO 5-1ºA	(30730)		
300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE	MURCIA	90-097246	25797 Pts.
	ALFONSO X EL SABIO 17	(30008)		
300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE	MURCIA	90-097335	25797 Pts.
	ALFONSO X EL SABIO 17	(30008)		
300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE	MURCIA	90-097782	25797 Pts.
	ALFONSO X EL SABIO 17	(30008)		
300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE	MURCIA	90-097893	25797 Pts.
	ALFONSO X EL SABIO 17	(30008)		
300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE	MURCIA	90-096510	24151 Pts.
	ALFONSO X EL SABIO 17	(30008)		
300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE	MURCIA	90-096602	25797 Pts.
	ALFONSO X EL SABIO 17	(30008)		
300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE	MURCIA	90-096689	25797 Pts.
	ALFONSO X EL SABIO 17	(30008)		
300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE	MURCIA	90-096775	25797 Pts.
	ALFONSO X EL SABIO 17	(30008)		

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE ALFONSO X EL SABIO 17	MURCIA (30008)	90-096857	25797 Pts.
300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE ALFONSO X EL SABIO 17	MURCIA (30008)	90-096938	25797 Pts.
300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE ALFONSO X EL SABIO 17	MURCIA (30008)	90-097676	24151 Pts.
300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE ALFONSO X EL SABIO 17	MURCIA (30008)	90-097565	24151 Pts.
300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE ALFONSO X EL SABIO 17	MURCIA (30008)	90-097624	24151 Pts.
300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE ALFONSO X EL SABIO 17	MURCIA (30008)	90-097393	24151 Pts.
300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE ALFONSO X EL SABIO 17	MURCIA (30008)	90-097451	24151 Pts.
300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE ALFONSO X EL SABIO 17	MURCIA (30008)	90-097504	24151 Pts.
300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE ALFONSO X EL SABIO 17	MURCIA (30008)	90-096213	24151 Pts.
300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE ALFONSO X EL SABIO 17	MURCIA (30008)	90-096404	24151 Pts.
300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE ALFONSO X EL SABIO 17	MURCIA (30008)	90-097000	24151 Pts.
300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE ALFONSO X EL SABIO 17	MURCIA (30008)	90-097054	24151 Pts.
300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE ALFONSO X EL SABIO 17	MURCIA (30008)	90-097107	24151 Pts.
300080890268	MARTINEZ VIVO CARLOS ENRIQUE ALFONSO X EL SABIO 17	MURCIA (30008)	90-097158	24151 Pts.
300081349505	MARTINEZ ARANGO EMILIANO JUAN FERNANDEZ 26	CARTAGENA (30204)	90-097841	25797 Pts.
300081349505	MARTINEZ ARANGO EMILIANO JUAN FERNANDEZ 26	CARTAGENA (30204)	90-096460	24151 Pts.
300081349505	MARTINEZ ARANGO EMILIANO JUAN FERNANDEZ 26	CARTAGENA (30204)	90-096560	25797 Pts.
300081349505	MARTINEZ ARANGO EMILIANO JUAN FERNANDEZ 26	CARTAGENA (30204)	90-096646	25797 Pts.
300081349505	MARTINEZ ARANGO EMILIANO JUAN FERNANDEZ 26	CARTAGENA (30204)	90-096085	24151 Pts.
300081600792	MERCHO GARRIGA JOSE ALBERTO SAN FELIX 2	MURCIA (30006)	90-097762	25797 Pts.
300081600792	MERCHO GARRIGA JOSE ALBERTO SAN FELIX 2	MURCIA (30006)	90-097669	24151 Pts.
300081600792	MERCHO GARRIGA JOSE ALBERTO SAN FELIX 2	MURCIA (30006)	90-097554	24151 Pts.
300081600792	MERCHO GARRIGA JOSE ALBERTO SAN FELIX 2	MURCIA (30006)	90-097615	24151 Pts.
300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISCO JAVIER RUBIAN DE CELIS	MURCIA (30009)	90-097204	25797 Pts.
300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISCO JAVIER RUBIAN DE CELIS	MURCIA (30009)	90-097295	25797 Pts.
300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISCO JAVIER RUBIAN DE CELIS	MURCIA (30009)	90-097736	25797 Pts.
300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISCO JAVIER RUBIAN DE CELIS	MURCIA (30009)	90-097842	25797 Pts.
300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISCO JAVIER RUBIAN DE CELIS	MURCIA (30009)	90-096461	24151 Pts.
300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISCO JAVIER RUBIAN DE CELIS	MURCIA (30009)	90-096561	25797 Pts.
300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISCO JAVIER RUBIAN DE CELIS	MURCIA (30009)	90-096647	25797 Pts.

INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISCO JAVIER RUBIAN DE CELIS	MURCIA (30009)	90-096819	25797 Pts.
300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISCO JAVIER RUBIAN DE CELIS	MURCIA (30009)	90-096897	25797 Pts.
300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISCO JAVIER RUBIAN DE CELIS	MURCIA (30009)	90-097658	24151 Pts.
300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISCO JAVIER RUBIAN DE CELIS	MURCIA (30009)	90-097536	24151 Pts.
300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISCO JAVIER RUBIAN DE CELIS	MURCIA (30009)	90-097595	24151 Pts.
300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISCO JAVIER RUBIAN DE CELIS	MURCIA (30009)	90-097365	24151 Pts.
300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISCO JAVIER RUBIAN DE CELIS	MURCIA (30009)	90-097423	24151 Pts.
300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISCO JAVIER RUBIAN DE CELIS	MURCIA (30009)	90-097477	24151 Pts.
300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISCO JAVIER RUBIAN DE CELIS	MURCIA (30009)	90-096279	24151 Pts.
300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISCO JAVIER RUBIAN DE CELIS	MURCIA (30009)	90-096086	24151 Pts.
300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISCO JAVIER RUBIAN DE CELIS	MURCIA (30009)	90-096969	24151 Pts.
300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISCO JAVIER RUBIAN DE CELIS	MURCIA (30009)	90-097029	24151 Pts.
300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISCO JAVIER RUBIAN DE CELIS	MURCIA (30009)	90-097080	24151 Pts.
300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISCO JAVIER RUBIAN DE CELIS	MURCIA (30009)	90-097134	24151 Pts.
300081824094	LOPEZ SANDOVAL FRANCISCO PASEO CACTUS 5 BAJO	EL PALMAR (30120)	90-097279	25797 Pts.
300082140154	TARDIDO MARCHAN CLAUDIO ESCUDO 17 LA ALJORRA	CARTAGENA (30390)	90-097859	25797 Pts.
300082140154	TARDIDO MARCHAN CLAUDIO ESCUDO 17 LA ALJORRA	CARTAGENA (30390)	90-096827	25797 Pts.
300082140154	TARDIDO MARCHAN CLAUDIO ESCUDO 17 LA ALJORRA	CARTAGENA (30390)	90-096909	25797 Pts.
300082822891	SANCHEZ GARCIA HAZARIA LUIS MARTINEZ GONZALEZ, 10	LORCA (30800)	90-096568	25797 Pts.
300083015073	GARCIA CARREÑO JOSE ARENIS DEL MAR 13 LOS DOLORES	CARTAGENA (30310)	90-097862	25797 Pts.
300083231810	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO PALMERAL, 15 - SANG. VERDE	MURCIA (30833)	90-096435	24151 Pts.
300083231810	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO PALMERAL, 15 - SANG. VERDE	MURCIA (30833)	90-096952	24151 Pts.
300083919193	GOMEZ ALARCON ANTONIO JOSE RICARDO GIL 39-1	MURCIA (30002)	90-097755	25797 Pts.
300083919193	GOMEZ ALARCON ANTONIO JOSE RICARDO GIL 39-1	MURCIA (30002)	90-097088	24151 Pts.
300084698833	GONZALEZ CUEVAS RAFAEL MALVARROSAS, 22 LOS ROSALES	EL PALMAR (30120)	90-097656	24151 Pts.
300087342182	MORENO GUILLAMON JOSE ANTONIO CARMEN CONDE 43	CARTAGENA (30204)	90-097601	24151 Pts.
300087851939	CAMARA MARTINEZ NEMESIO GENERALISIMO 63	EL SISCAR (MURCIA) (30149)	90-097821	25797 Pts.
300087937421	ROSADO GARCIA RAFAEL IGNACIO MANUELA SAN ANTON, 18-4ºI	CARTAGENA (30200)	90-097652	24151 Pts.
300087937623	SUAREZ LOPEZ PEDRO PLAZA FUENSANTA, 2-8ºC	MURCIA (30008)	90-097470	24151 Pts.
300088258531	ALCARAZ LISON EUGNIO MATEOS 40	MURCIA (30002)	90-096406	24151 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300088258531	ALCARAZ LISON EUGNIO MATEOS 40	MURCIA (30002)	90-096214	24151 Pts.
300088498809	GALVEZ GARCIA ANTONIO F. OBISPO SANCHO DAVILA, 3-1ºB	MURCIA (30007)	90-096407	24151 Pts.
300088547006	MUNEZ TORRES MARIA RAMON Y CAJAL, 142-3ºA	CARTAGENA (30300)	90-096341	24151 Pts.
300088751716	LOPEZ CAMPOS MANUEL JESUS GAVIOTA, 3-3ºA	CARTAGENA (30203)	90-096062	24151 Pts.
300090041210	LOZANO GARCIA JOSE SENDA DE ENMEDIO, 4-6º	MURCIA (30009)	90-096064	24151 Pts.
300090816503	VIGUERAS ARAEZ FRANCISCO MAESTRO MARTINEZ, 36	MURCIA (30003)	90-096853	25797 Pts.
310013362584	ESCRIBANO SEGURA JOSE ANTONIO PASEO DE LA REGION MURCIANA, 2	EL PALMAR (30120)	90-097725	25797 Pts.
310013362584	ESCRIBANO SEGURA JOSE ANTONIO PASEO DE LA REGION MURCIANA, 2	EL PALMAR (30120)	90-097832	25797 Pts.
410078454016	JIMENEZ SIERRA FRANCISCO CTRA SANTA CATALINA 32	MURCIA (30012)	90-097338	25797 Pts.
410078454016	JIMENEZ SIERRA FRANCISCO CTRA SANTA CATALINA 32	MURCIA (30012)	90-096604	25797 Pts.
410078454016	JIMENEZ SIERRA FRANCISCO CTRA SANTA CATALINA 32	MURCIA (30012)	90-097569	24151 Pts.
410078454016	JIMENEZ SIERRA FRANCISCO CTRA SANTA CATALINA 32	MURCIA (30012)	90-097396	24151 Pts.
410078454016	JIMENEZ SIERRA FRANCISCO CTRA SANTA CATALINA 32	MURCIA (30012)	90-096216	24151 Pts.
410078454016	JIMENEZ SIERRA FRANCISCO CTRA SANTA CATALINA 32	MURCIA (30012)	90-096409	24151 Pts.
410136951985	ORTIZ DE GALISTEO D.J. CARLOS CALVILLO 23	TORRES DE COTILLAS (30565)	90-097817	25797 Pts.
460089792092	TEBAR PEÑARANDA JOSE MIGUEL ALFONSO X EL SABIO 13-1-A	MURCIA (30008)	90-097272	25797 Pts.
460089792092	TEBAR PEÑARANDA JOSE MIGUEL ALFONSO X EL SABIO 13-1-A	MURCIA (30008)	90-097702	25797 Pts.
460089792092	TEBAR PEÑARANDA JOSE MIGUEL ALFONSO X EL SABIO 13-1-A	MURCIA (30008)	90-097811	25797 Pts.
460089792092	TEBAR PEÑARANDA JOSE MIGUEL ALFONSO X EL SABIO 13-1-A	MURCIA (30008)	90-096714	25797 Pts.
460089792092	TEBAR PEÑARANDA JOSE MIGUEL ALFONSO X EL SABIO 13-1-A	MURCIA (30008)	90-096799	25797 Pts.
460089792092	TEBAR PEÑARANDA JOSE MIGUEL ALFONSO X EL SABIO 13-1-A	MURCIA (30008)	90-096878	25797 Pts.
460089792092	TEBAR PEÑARANDA JOSE MIGUEL ALFONSO X EL SABIO 13-1-A	MURCIA (30008)	90-097184	25797 Pts.
460133313265	GALERA PEREA JOSE CAMINO TIÑOSA C/ALHAMBRA, 8	MURCIA (30008)	90-096218	24151 Pts.
460153206248	GARCIA IBÁÑEZ ELISEO NUEVA 11	PUEBLA DE SOTO (30836)	90-097802	25797 Pts.

Murcia, 17 de diciembre de 1992.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 911

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo - letras de cambio número 518/91, a instancia de Financiera Pegaso S.A., contra Jesús Lucas Molina (y contra su esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día tres de marzo próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veintinueve de marzo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veintitrés de abril próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del Banco

de Bilbao Vizcaya S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte de mandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Número Ocho. Vivienda tipo A-2, situada en la primera planta alzada del bloque destinado a vivienda, sito en este término, partido de Puente Tocinos, zaguán o escalera segunda, que tiene una superficie útil de noventa y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados, y construida de ciento veintitrés metros y cuarenta y cinco decíme-

tros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Le corresponde como anexo vinculado a esta vivienda, una veinticuatroava parte indivisa del sótano garaje descrito con el número uno de la división horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Uno, al tomo 3.004 del libro 275 de la sección 6.ª, folio 172, finca número 11.117-N. Valorada a efectos de subasta en dos millones de pesetas.

Dado en Murcia a once de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 802

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.344/92, instado por doña Consuelo Jodar López, representada por el Procurador don Juan de la Cruz López López, por medio del presente se cita a don Diego López Sánchez, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día quince de marzo próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Diego López Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 635

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE ORIHUELA**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Orihuela, en el expediente número 451/84, promovido por el Procurador Sr. Francisco Luis Esquer Montoya, en representación de la mercantil Sarpex S.A., dedicada al comercio de explotación de taller de montajes eléctricos en general en la calle Marqués de Rafal, número 14, de la localidad de Rafal (Alicante); por medio del presente edicto se hace público que se ha acordado convocar y citar a los acreedores, interventores y suspendido a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de marzo de 1993, a las doce horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Orihuela, a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.

Número 708

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 137/1992, promovido por Banco de Valencia S.A., con domicilio en C/. Pintor Sorolla, números 2 y 4, contra Francisco García Díaz y Rosa Esparza Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo re-

mate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de abril de 1993, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.681.875 pesetas respecto a la finca número 15.466 y de 1.972.187 pesetas respecto a la finca número 15.467.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de mayo de 1993 y once horas de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio de 1993 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.ª— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Bienes objeto de subasta:

Finca número 15.467, inscrita al tomo 2.353, sección 1.ª, folio 73, Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

Finca número 15.466, inscrita al tomo 2.353, libro 203, sección 1.ª, folio 71, inscripción 2.ª. Registro de Cartagena Uno.

Dado en Cartagena a once de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 505

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Don José Manuel Bermejo Medina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 395/91, a instancias de Ibercorp Financiaciones S.A., representado por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer, contra don Juan Manuel Serrano Nebrera y doña Ana María Garrido Soblechero, y cuyo último domicilio lo fue en Las Torres de Cotillas, calle Stop, 64-1.º derecha, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 217.000 pesetas de principal, más 125.000 pesetas para costas, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a los referidos demandados de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se les declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se les hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago, por estar en ignorado paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

La finca registral número 14.806 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 984, libro 123, folio 101.

Dado en Molina de Segura, a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, José Manuel Bermejo Medina.—La Secretaria.

Número 1167

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE
CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 604/88, sobre daños en tráfico, se cita a María Villa García, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 22 de febrero, y hora de las 10, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de declarar y aportar documentación del vehículo MU-5369-F, y factura de daños del mismo si las tuvo, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a María Villa García, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 1168

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE
CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 1.555/87, sobre daños en tráfico, se cita a José Luis Cayuela Martínez, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 23 de febrero, y hora de las 10,30, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole

que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a María Villa García, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 1165

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

EDICTO

En los autos de juicio del artículo 131 Ley Hipotecaria 869/90, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José Ortiz Mirete y María Galián Espín, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 3.143.000 pesetas.

Primera subasta, el día 8 de marzo de 1992.

Segunda subasta, el día 26 abril de 1993, con rebaja del 25%.

Tercera subasta, el día 24 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las 10,30 horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20% del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subastas, conforme a lo previsto en la Regla 7ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta:

Casa número 13, vivienda planta baja, edificada sobre un solar de 169 metros cuadrados, de los que corresponden 52 metros y 72 decímetros cuadrados de superficie útil y el resto de patio; consta de tres dormitorios, una estancia comedor, cocina y despensa, cuarto de aseo y pequeño recibimiento, ampliado por porche, dispuesto como acceso a la vivienda. Inscripción: en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, libro 31, Sección 14ª, folio 95, finca 2.543, inscripción 1ª.

En Alicante a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado Juez.— La Secretario Judicial.

Número 1166

**PRIMERA INSTANCIA
Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.045/92, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, por medio del presente se cita a doña Rafaela García Lacárcel, para su comparecencia ante este Juzgado, el próximo día 25 de febrero próximo, a las 10

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de ser oído en comparecencia sobre el acogimiento judicial de su menor hija Rocío, haciéndole saber que las copias de la demandada y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Rafaela García Lacárcel, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 711

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 140/92, promovido por el Banco Exterior de España, S.A., contra don José Andreu Martínez, don José Andreu Moreno, doña Carmen Martínez Gómez, doña María Concepción Ferrer Méndez, don Santos Andreu Martínez y doña Antonia López Fructuoso, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de marzo próximo, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

5.— Sirva el presente edicto en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

1ª.— En San Pedro del Pinatar, calle Maestro Falla, vivienda tipo B,

situada en la primera planta en altura, del edificio de que forma parte. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 96,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, libro 125 de Pinatar, folio 67, finca número 9.376. Tasada pericialmente en ocho millones trescientas veinte mil pesetas.

2ª.— Trozo de tierra seco en blanco, situada en el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de la Loma de Arriba, de cabida siete áreas y noventa y una centiáreas, dentro de cuyo perímetro se comprende una parte de casa, que ocupa 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, libro 77 de Pinatar, folio 52, finca número 5.381. Tasada pericialmente en catorce millones quinientas sesenta mil pesetas.

Dado en Murcia a siete de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 901

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena, en providencia de fecha 28 de diciembre de 1992, en juicio de faltas número 27/92, seguido por coacciones, por medio del presente se cita a Christopher Bourgeois, del que se desconoce su domicilio o paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de marzo, a las 10,45 horas de su mañana, a la celebración de juicio oral, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de citación al referido, expido la presente en Cartagena a quince de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 797

CIEZA

EDICTO

Por doña María del Carmen Pérez Sánchez, se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de «Comercio al por menor de pastelería, bollería y confitería», con emplazamiento en la Avenida de Italia, número 23, de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El expediente se halla de manifiesto y puede ser consultado durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cieza, 17 de noviembre de 1992.—El Teniente de Alcalde-Delegado.

Número 798

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la unidad de actuación 14 de Torre de Romo

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 26 de noviembre de 1992, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la unidad de actuación 14 de Torre de Romo, presentado por la Junta de Compensación de la misma.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 4 de diciembre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 799

SANTOMERA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1992, ha acordado, con el quórum exigido por el artículo 8 del vigente Reglamento de bienes de las Entidades Locales, la aprobación inicial de la alteración de la calificación jurídica de un bien de dominio público y servicio público denominado Vivienda de Maestro, sito en la calle Mayor de la población de El Siscar, para convertirlo en patrimonial o de propios.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, haciéndose constar expresamente que si durante el mismo no se formula reclamación o sugerencia alguna y obtenida, en su caso, la autorización prevista en el Real Decreto 605/1987, de 10 de abril, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Santomera, 5 de noviembre de 1992. El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 800

SANTOMERA

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de noviembre, la aprobación provisional de im-

posición y ordenación de contribuciones especiales para costear, en parte, las obras de realización de jardines en Las Tinajas y en las zonas I de los Planes Parciales A y C, asfaltado calle Díaz y Gomara, Doctor Fléming, Anastasio Abellán, del depósito de agua barrio Inmaculada, Miguel Hernández (Siscar), barrio Picolas, aparcamiento Cuartel Guardia Civil y entrada Vereda Tío Jaime, ordenación de bordillos y aceras en calle Gloria y Cuatro Esquinas, red nueva de agua potable en calle Miguel Hernández (Siscar) y del depósito del agua barrio Inmaculada y renovación y mejora de la red de agua potable en Matanzas, iluminación desde campo de fútbol de Matanzas hasta barrio Almazara, desde cementerio hasta polideportivo municipal y del camino Las Pardas hasta Casa del Caporro, incluidas en el Plan de Cooperación a las obras y servicios municipales de 1993, se expone al público el expediente, a efecto de reclamaciones, por plazo de treinta días, transcurrido el cual sin que se presente alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, conforme a lo determinado en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santomera, 26 de noviembre de 1992. El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 881

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Ramón Pérez Martínez, licencia para instalación cafetería (expediente número 400/92), en «C.E.I.C.» planta 1.ª, polígono industrial, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 1 de diciembre de 1992. El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 413

SAN PEDRO DEL PINATAR

A N U N C I O

Habiéndose aprobado definitivamente y al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública de los expedientes de modificación de impuestos municipales, tasas y precios públicos, así como, las respectivas Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los mismos, conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de noviembre de 1992 y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación de las modificaciones de las meritadas Ordenanzas que a continuación se transcriben:

Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Potencia y clase de vehículos	Cuota ptas.
A) Turismos	
De menos de 8 caballos fiscales.....	2.225
De 8 hasta 12 caballos fiscales.....	6.050
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales.....	12.625
De más de 16 caballos fiscales.....	22.050
B) Autobuses	
De menos de 21 plazas.....	14.725
De 21 a 50 plazas.....	21.000
De más de 50 plazas.....	26.175
C) Camiones	
De menos de 1.000 Kg. de carga útil.....	7.525
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil.....	14.725
De más de 2.999 Kg. a 9.999 Kg. de carga útil	21.000
De más de 9.999 Kg. de carga útil.....	26.175
D) Tractores	
De menos de 16 caballos fiscales.....	3.175
De 16 a 25 caballos fiscales.....	4.875
De más de 25 caballos fiscales.....	14.750
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica	
De menos de 1.000 Kg. de carga útil.....	3.175
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil.....	4.875
De más de 2.999 Kg. de carga útil.....	14.750
F) Otros vehículos	
Ciclomotores.....	850
Motocicletas hasta 125 c.c.....	1.000
Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c.	1.800
Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.	3.825
Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c.	7.950
Motocicletas de más de 1.000 c.c.....	16.225

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas

Artículo 7.º apartado 2.º

1.—Licencias de obra menor

a) Obras menores cuyo presupuesto no exceda de 50.000 pesetas.....	1.275
b) Obras menores cuyo presupuesto excediendo de 50.000 pesetas no exceda de 100.000 pesetas	2.650
c) Obras menores cuyo presupuesto excediendo de 100.000 pesetas no exceda de 250.000 pesetas.	5.300
d) Obras menores cuyo presupuesto excediendo de 250.000 pesetas.....	7.425
e) Obras menores cuyo presupuesto excediendo de 500.000 pesetas.....	15.000
f) Prórroga de licencia de obra menor, 25% de la misma.	

2.—Licencias de obra mayor

—Por cada vivienda, local de negocio o sótano cuando éste no forme parte de las dependencias de la vivienda, comprendidos en el proyecto..	10.600
—Prórroga de licencia de obra mayor, 25% de la misma.	

3.—Licencias de parcelación y segregación

a) Parcelaciones y segregaciones cuyo valor conjunto del suelo conforme a los criterios de valoración de impuesto sobre bienes inmuebles no exceda de 2.000.000 de pesetas.....	2.225
b) Parcelaciones y segregaciones cuyo valor conjunto del suelo conforme a los criterios de valoración del impuesto sobre bienes inmuebles excediendo de 2.000.000 de pesetas y no exceda de 4.000.000 de pesetas.....	4.450
c) Parcelaciones y segregaciones cuyo valor conjunto del suelo conforme a los criterios de valoración del impuesto sobre bienes inmuebles excediendo de 4.000.000 de pesetas no exceda de 8.000.000 de pesetas.....	8.900
d) Parcelación y segregación cuyo valor del suelo conforme a los criterios de valoración del impuesto sobre bienes inmuebles exceda de 8.000.000 de pesetas.....	16.950

4.—Cerramientos por construcción de muros, vallas, verjas, etc., obras de ornato y propaganda, demoliciones, reconstrucciones auxiliares, conforme a los tramos de presupuesto previstos en el apartado primero de esta tarifa para la licencia de obra menor.

5.—Certificaciones de edificaciones y servicios urbanísticos de los terrenos.....	4.250
---	-------

6.—Cédulas urbanísticas: conforme a la tarifa de las tasas por expedición de documentos.

7.—Certificado de servicios: Conforme a la tarifa de las tasas por expedición de documentos.

8.—Cédulas de habitabilidad.....	3.175
----------------------------------	-------

9.—Tirada de cuerda y rasante.....	6.350
------------------------------------	-------

10.—Fotocopias de planos y documentos:	
a) DIN A-4 (planos).....	20
b) DIN A-3 (planos).....	100
c) DIN A-4 (documentos en general).....	10
d) DIN A-3 (documentos en general).....	50

11.—Copias de planos:	
a) DIN A-4.....	150
b) DIN A-3.....	200
c) DIN A-2.....	250
d) DIN A-1.....	600
e) Otros formatos.....	1.500

12.—Solicitudes diversas en materia urbanística	600
---	-----

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la expedición de documentos

Epígrafe primero: Personal al servicio del Ayuntamiento

1.—Títulos, nombramientos y credenciales....	6.675
2.—Licencias	2.225
3.—Permuta de funcionarios.....	5.625

Epígrafe segundo: Censos de población de habitantes

1.—Altas, bajas y alteraciones en el padrón de habitantes	425
2.—Certificaciones de empadronamiento censo de población	425
3.—Certificaciones de conducta, de convivencia, declaraciones juradas y análogas.....	425

Epígrafe tercero: Certificaciones y compulsas

1.—Certificaciones de documentos o acuerdos municipales por cada folio.....	425
2.—Certificaciones sobre señales o situaciones de tráfico	450
Diligencias de cotejo de documentos, por cada folio	200
4.—Bastanteo que haya de surtir efecto en las oficinas municipales.....	525

Epígrafe cuarto: Documentos expedidos o extendidos por las oficinas municipales

1.—Por expedición de certificaciones e informes en expedientes de traspasos, de apertura o similares de locales por cada uno.....	525
2.—Por el visado de documentos, no expresamente tarifados.....	275
3.—Por cada documento que se expida en fotocopia, folio.....	10
4.—Por cada contrato administrativo, que se suscriba de obras bienes o servicios, por cada folio	525

Epígrafe quinto: Documentos relativos a servicios de urbanismo

1.—Por cada expediente de declaración de ruinas de edificios.....	15.000
2.—Por cada informe que se expida sobre características del terreno o consulta a efecto de edificación a instancia de parte.....	1.175
3.—Por cada expediente de concesión de rótulos y muestra.....	3.500
4.—Ordenación de cédula urbanística.....	4.250

Epígrafe sexto: Contratación de obras y servicios

1.—Constitución, sustitución y devolución de fianza para licitaciones y obras municipales, por cada folio.....	625
2.—Certificaciones de obras, cada una.....	3.500
3.—Acta de recepción de obra, cada una.....	3.500

Epígrafe séptimo: Otros expedientes o documentos

1.—Proposiciones para tomar parte en subastas, concursos, sos-subastas o conciertos directos..	325
2.—Titularidad de terrenos de panteones y mausoleos.....	2.125
3.—Titularidad de fosas y nichos.....	1.050
4.—Titularidad de nichos de altura y columbarios	525
5.—Diligencias acreditativas de exención del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.....	1.050
6.—Diligencias acreditativas de pago del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, cuota mínima.....	1.050
7.—Certificados solicitados a través de la Oficina de Asuntos Sociales.....	0
8.—Entrada de vehículos a través de aceras y reservas de espacio para aparcamiento o carga y descarga de mercancías (con placa).....	1.600
9.—Por cualquier otro expediente o documento no expresamente tarifado.....	200
10.—Copias o fotocopias que se expidan de documentos, acuerdos o antecedentes que obren en las oficinas o archivos municipales, aunque sean simples y sin autorización, por cada folio....	200

Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de recogida domiciliaria de basuras

Artículo 7.2.—Para la cuota tributaria se aplicará la siguiente tarifa trimestralmente.

Epígrafe 1.—Vivienda

a) Por cada vivienda.....	900
Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de diez plazas.	

Epígrafe 2.—Alojamiento

a) Hoteles, moteles, hoteles-apartamentos de cinco y cuatro estrellas, por cada plaza.....	550
b) Hoteles, moteles, hoteles-apartamentos, hostales de tres y dos estrellas, por cada plaza...	500
c) Hoteles, moteles, hoteles-apartamentos y hostales de una estrella, por cada plaza.....	450
d) Pensiones y casas de huéspedes, centros hospitalarios, colegios y demás centros de naturaleza análoga, por cada plaza.....	325

Se entiende por alojamiento, aquellos locales de convivencia colectiva no familiar, entre los que se incluye hoteles, pensiones, residencias, centros hospitalarios, colegios y demás centros de naturaleza análoga siempre que excedan de diez plazas.

Epígrafe 3.—Establecimientos de alimentación

a) Establecimientos al por menor, economatos y cooperativas.

b) Almacenes al por mayor de frutas, verduras y hortalizas, pescaderías, carnicerías y supermercados, por metro cuadrado.

c) Hipermercados.

Epígrafe:	a)	b)	c)
Hasta 50 m ²	3.350	4.450	4.450
51 a 100 m ²	4.450	5.575	5.575
101 a 200 m ²	5.575	6.675	6.675
201 a 300 m ²	6.675	7.800	7.800
301 a 400 m ²	7.800	9.000	9.000
401 a 500 m ²	9.000	10.025	10.025
501 a 1.000 m ²	10.025	13.350	13.350
Más de 1.000 m ²	13.350	16.700	16.700

Epígrafe 4.—Establecimientos de restauración, por cada plaza

a) Tablaos.....	110
b) Restaurantes.....	75
c) Cafeterías.....	75
d) Whisquerías, pubs.....	75
e) Bares.....	50
f) Tabernas.....	50

En todos los casos la cuota mínima a cobrar será de 4.625 pesetas, como cobertura mínima del servicio.

Epígrafe 5.—Establecimientos y espectáculos, por cada metro cuadrado

a) Cines y teatros.....	1
b) Salas de fiestas y discotecas.....	40
c) Salas de bingo.....	40

En todos los casos la cuota mínima a cobrar será de 5.625 pesetas, como cobertura mínima del servicio.

Epígrafe 6.—Otros locales industriales o mercantiles por cada metro cuadrado

a) Centros oficiales.....	1
b) Oficinas bancarias.....	76
c) Grandes almacenes, fábricas e industrias y locales no expresamente tarifados o con actividades no regladas.....	15

En todos los casos la cuota mínima a cobrar será de 5.625 pesetas, como cobertura mínima del servicio a excepción del apartado a) y actividades no regladas, cuya cuota mínima será de 1.675 pesetas.

Epígrafe 7.—Despachos profesionales por cada metro cuadrado

Por cada despacho.....

En el supuesto de que la oficina o establecimiento se halle ubicado en la misma vivienda, sin separación, se aplicará únicamente la tarifa preferente, quedando en ella la del epígrafe 1.

Ordenanza reguladora de la tasa por la autorización de la acometida y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales

Artículo 7.2.—La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 3.925 pesetas.

Modificación de la Ordenanza de precios públicos

1) Tarifa de quioscos en la vía pública, toldos, sombrillas y elementos náuticos.

Por cada metro cuadrado de ocupación se pagarán las siguientes cuantías en función de la categoría de la calle.

Epígrafe 1.—Anual

Categoría	Cuantía-pesetas
Especial	25.050
Primera	15.025
Segunda	9.000
Tercera	7.025
Cuarta	5.000

Epígrafe 2.—Temporada

Por cada metro cuadrado de ocupación se pagarán las siguientes cuantías en función de la categoría de la calle.

Se entiende por temporada los meses de junio a septiembre, ambos inclusive.

	Ptas./m ²
1.—Quioscos, barras, al mes.....	2.325
2.—Toldos, sombrillas y expositores, al mes..	525
3.—Elementos náuticos, al mes.....	200

2) Tarifa de apertura de calicatas o zanjas de terreno de uso público y cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública.

Por cada metro lineal de ocupación se pagarán las siguientes cuantías en función de la categoría de la calle.

Categoría	Cuantía-pesetas
Especial	5.575
Primera	5.575
Segunda	4.450
Tercera	3.350
Cuarta	2.225

3) Tarifa de ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Por cada metro cuadrado de ocupación se pagarán las siguientes cuantías:

Epígrafe	Especial	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
1	900	840	780	720	600
2-A	1.260	1.140	1.020	900	780
2-B	810	810	810	810	810
3	1.200	1.125	1.050	975	600
15 4	900	840	780	720	600
5	900	840	780	720	600
6	900	840	780	720	600
7-A	3.000	2.700	2.400	2.100	1.800
7-B	300	300	300	300	300
7-C	900	840	780	720	600

Para la determinación de las cuantías inferiores al mes, se dividirán las anteriores cantidades entre treinta, para los epígrafes 1, 2, 7-A y 7-B; el resto se computarán por igual cuantía tanto en meses como fracciones.

4) Tarifa de ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Por cada mesa con cuatro sillas y año se pagarán las siguientes cuantías en función de la categoría de la calle, entendiéndose por temporada los meses de junio a septiembre, ambos inclusive:

Categoría	Anual	Cuantía-pesetas
Especial	11.650	9.350
Primera	11.650	9.350
Segunda	5.850	4.700
Tercera	5.850	4.700
Cuarta	3.525	3.525

Tarifa sobre puestos, barracas, caseta de ventas, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográficos:

Epígrafe	Tarifa
A1	12 ptas./m ² y día
A2	2.225 ptas./día
B1	2.450 ptas.
B2	2.125 ptas.
B3	2.225 ptas.
B4	4.450 ptas.
B5	4.450 ptas.
C1	10.925 ptas.
C2	9.125 ptas.
C3	16.700 ptas.
C4	9.600 ptas.
C5	18.925 ptas.

6) Tarifa sobre ocupación de subsuelo en terrenos de uso público por metro lineal.

Categoría	Cuantía-pesetas
Especial	5.575
Primera	5.575
Segunda	4.450
Tercera	3.350
Cuarta	2.225

7) Tarifa de entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Se pagarán al año por entradas de vehículos a través de aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Epígrafe 1.—En locales en que se encierren hasta dos vehículos..... 2.225

Epígrafe 2.—En locales en que se encierren hasta 10 vehículos y talleres de reparación o construcción..... 4.450

Epígrafe 3.—En locales en que se encierren hasta 20 vehículos..... 5.300

Epígrafe 4.—En locales en que se encierren hasta 50 vehículos..... 7.425

Epígrafe 5.—En locales en que se encierren más de 50 vehículos..... 10.600

Epígrafe 6.—Puertas de entrada o garajes por los que se tribute o deba tributarse el Impuesto sobre actividades económicas por cada metro o fracción..... 3.175

Epígrafe 7.—Reserva de la vía pública para carga y descarga u ocupación permanente para aparcamiento, no incluyéndose en este caso en la tarifa de ocupación de la vía pública con mercancías, se pasará al día categoría de la calle o plaza 50

8) Tarifa sobre rieles, postes, cables, palomillas, caja de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática, juegos de azar y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Categoría	Cuantía-pesetas
Especial	5.575
Primera	5.575
Segunda	4.450
Tercera	3.350
Cuarta	2.225

9) Tarifa sobre publicidad temporal en farolas.

Por unidad y mes..... 250

10) Tarifa sobre publicidad electoral.

Por unidad y mes..... 0

Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal

Artículo 6.2.—La cuota tributaria se determinará por aplicación de la tarifa contenida en este anexo y se ajustará a las siguientes normas:

A) Autorizaciones temporales.—Sólo puede otorgarse autorización de ocupación temporal respecto a los nichos en pabellones o bloques de altura.

B) Transmisiones de autorización otorgadas.

1.—Sólo son transmitibles las autorizaciones de ocupación a perpetuidad entre parientes dentro de cuatro grados a título gratuito, e instancia de parte interesada; debiendo acreditarse la condición de heredero y grado de parentesco, de forma que, a juicio del Negociado de Cementerio, no quepa duda de los citados requisitos y debiendo satisfacerse las siguientes cuantías:

—Panteón	4.250
—Fosa	3.175
—Nicho	2.125
—Columbarios	1.050

2.—La titularidad de todas las autorizaciones se expedirán a nombre de personas físicas individualizada, salvo con relación a las parcelas de terreno destinadas a panteones y las fosas dobles, en que se es admisible el reconocimiento del derecho de titularidad múltiple y el otorgamiento a congregaciones, instituciones o comunidades que lo solicitaren siempre que esté establecido en su norma fundacional la vida en común. En este caso será titular la persona que ostente la representación jurídica.

En éstos de transmisión múltiple, se devengarán los derechos correspondientes según grado de parentesco, por cada uno de los parientes que soliciten reconocimientos de sus derechos, con bonificación del 30% en el importe de la liquidación de derechos.

C) Los titulares a quienes no interese continuar en el uso de las atribuciones otorgadas deberán revertir los derechos derivados en las mismas al Excmo. Ayuntamiento, quien, en concepto de indemnización devolverá parte de lo ingresado en su día por dichas autorizaciones proporcionalmente al tiempo transcurrido desde su otorgamiento, excepto cuando hubiere pasado tiempo superior a cinco años en la siguiente cuantía.

—Hasta un período de dos años, devolución del 70% de lo ingresado.

—Por el transcurso de más de dos años, hasta el límite de cinco, devoluciones del 60%.

Revertirán al Excmo. Ayuntamiento, previo expediente instruido al oficio por el Negociado de Cementerio, las autorizaciones en que habiendo transcurrido cinco años desde la última transmisión o autorización inicial, se presume en situación de dejación o decaimiento de derechos, por el estado de abandono o de ruina de la fosa-nicho, nicho de altura o panteón, debiendo publicarse en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, prensa y radios locales, edicto de instrucción del expediente con otorgamiento de treinta días de plazo, durante el que se admitirán y resolverán las alegaciones y reclamaciones que se formularen.

También revertirán al Excmo. Ayuntamiento, previo expediente instruido de oficio por el Negociado de Recaudación, las cuotas impagadas de la tasa de cementerio durante cinco años.

D) Inhumaciones.

Las autorizaciones para ocupación de fosas-nicho, nichos de altura, y parcelas de terrenos con destino a panteones a perpetuidad, sólo dan derecho a inhumación de los titulares fallecidos y parientes de los mismos, dentro del cuarto grado, siendo preciso para este último supuesto, el consentimiento expreso por escrito del titular.

E) Renovaciones.

Sólo podrán renovarse las autorizaciones de ocupación de los nichos o bloques de altura.

Las prórrogas quinquenales de las autorizaciones de los nichos de altura, devengarán por cada nuevo período quinquenal, los derechos que estén en vigor en la fecha de solicitud de prórroga, para las autorizaciones de ocupación por primera vez.

F) Transformación de autorizaciones para ocupaciones temporales en «a perpetuidad».

Los titulares de autorizaciones temporales de nichos de altura y sus parientes hasta el cuarto grado, podrán solicitar la transformación «a perpetuidad» dentro del primer año del otorgamiento de la autorización o de las sucesivas prórrogas.

Las solicitudes que se formularen dentro del primer año de la primera autorización vendrán bonificadas con el descuento de lo ingresado por la autorización temporal. Por estas transformaciones se abonarán, salvo la bonificación citada, los derechos correspondientes a la diferencia de los epígrafes de la tarifa para ambos supuestos, temporal o a perpetuidad, e inhumaciones de uno y otro caso.

La renovación de las autorizaciones para ocupación temporal de nichos de los pabellones o bloques de altura, deberán solicitarse en el plazo de treinta días, contados desde el vencimiento de la autorización quinquenal vigente. Transcurrido dicho plazo, sin que los interesados hicieran uso de este derecho de renovación por nuevo período de ocupación quinquenal, se anunciará la cancelación mediante la publicación de edicto en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, prensa y radio local, con otorgamiento de un nuevo plazo improrrogable de dos meses, para el ejercicio del referido derecho de renovación; y agotado éste, se procederá al desalojo sin que los familiares, o cualquier persona natural o jurídica vinculada con el fallecimiento tenga derecho a reclamación alguna.

Epígrafe 1.—Asignación de sepulturas y nichos.

	Pesetas
A) Sepulturas perpetuas.....	27.825
B) Sepulturas temporales por cada cuerpo....	22.250
C) Nichos perpetuos.....	16.700
D) Nichos temporales:	
a) Tiempo fijado en 5 años.....	6.675
b) Tiempo inferior.....	5.850
E) Sepulturas temporales para párvulos y fetos	11.125
F) Nichos perpetuos para párvulos y fetos....	16.700
G) Nichos temporales para párvulos y fetos...	3.350

Epígrafe 2.—Permiso de construcción de mausoleos y panteones.

A) Permiso para construir panteones.....	
B) Permiso para construir sepulturas.....	6.150
C) Permiso de obras de modificación de panteones	6.150
D) Permiso de obras de reparación o adecentamiento de panteones.....	2.225

Epígrafe 3.—Registro de permutas y transmisiones.

—Por cada inscripción en los Registros Municipales.....	1.050
---	-------

Epígrafe 4.—Inhumaciones.

A) Mausoleos o panteones.....	3.400
B) Fosas.....	2.225
C) Nichos.....	1.050

Epígrafe 5.—Inhumaciones en columbarios para restos.

A) Primera, segunda y tercera planta.....	950
B) Cuarta y quinta planta.....	625

Epígrafe 6.—Inhumaciones en columbarios para cenizas.

A) Primera, segunda y tercera planta.....	475
B) Cuarta y quinta planta.....	325

Epígrafe 7.—Exhumaciones.

A) Por la exhumación de un cadáver para su traslado fuera o dentro del cementerio.....	0
B) Por la exhumación del resto de un cadáver para su traslado fuera o dentro del cementerio	0

Se entiende por cadáver a los efectos de la tarifa, cuando no han transcurrido más de cinco años contados desde el fallecimiento, y por restos, cuando se haya superado.

Epígrafe 8.—Depósito.

A) Por el depósito de un cadáver, en la sala de observación bien para su inhumación en panteón o su traslado fuera del cementerio se abonará por día	4.975
B) Por depósito en cámara frigorífica por día.	7.425
C) Por depósito de un cadáver para inhumación en fosa y nichos, por día	2.125
D) Por depósito de un cadáver para inhumación en nichos de altura, por día	750

Epígrafe 9.—Conservación y mantenimiento.

A) Por retirada de tierra, escombros, limpieza y renovación anual de la concesión:

—En mausoleos y panteones, por año	3.700
—En fosas, por año	2.225
—En nichos, por año	1.050
—En columbarios:	
1) Para restos, por año	850
2) Para cenizas, por año	750

B) Por realización de reparaciones o de trabajos de conservación y limpieza, bien a instancia de oficio, cuando requerido para ello, el particular no atendiese el requerimiento en el plazo concedido al efecto, además del valor de los materiales empleados, se exigiera por cada operario y hora. 2.225

Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos

Artículo 6.º—El importe estimado de esta tasa, no excede, en su conjunto, del coste previsible de esta actividad administrativa, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1988.

La cuantía a exigir por esta tasa es la siguiente:

1.—Establecimientos o locales sujetos al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, devengarán una cantidad mínima de 70.000 pesetas, a la cual se adicionará el 1% del valor total de las instalaciones y maquinarias.

2.—Establecimientos o locales no sujetos al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, devengarán una cantidad mínima de 50.000 pesetas, a la cual se adicionarán el 1% del valor total de las instalaciones y maquinaria.

3.—En los casos de cambio de titularidad, permaneciendo la misma actividad, devengarán la cantidad de 35.000 pesetas, cuando se traten de establecimientos y locales sujetos al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y de 25.000 pesetas cuando se trate de actividades no sujetas a esta normativa.

4.—En los casos de ampliación de actividades, siempre que la actividad ampliada sea similar a la que se venía desarrollando, se le aplicará el 2% del coste total de las instalaciones y maquinarias, con una cuota mínima a satisfacer de 10.000 pesetas.

5.—En los casos de licencia solicitada con un carácter temporal se le aplicará una cuota mínima de 15.000 pesetas más el 1% del coste total de las instalaciones y maquinarias.

Normas de gestión

Artículo 7.º—Se practicará una liquidación provisional, estando a su elevación a definitiva a la comprobación por parte de los servicios técnicos del Excmo. Ayuntamiento, del coste real de las instalaciones y maquinarias que se hubieren realizado.

San Pedro del Pinatar, 11 de enero de 1993.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 781**C I E Z A**

Don José Pascual Gómez Morales, Tesorero en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el último día del trimestre natural siguiente, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del año 1992, correspondientes al tercer y cuarto trimestre de:

—Suministro municipal de agua potable.

Los contribuyentes afectados por el mismo, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en Paseo, número 14, desde las 9 a las 14 horas.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20% establecido en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado Texto Legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 19 de enero de 1993.—El Tesorero.—Visto bueno, el Alcalde.

Número 1001

TOTANA**EDICTO**

El señor Alcalde Presidente hace saber que este Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de agosto de 1992 adoptó acuerdo de actualizar el Cuadro de Multas de Tráfico en las vías públicas municipal con el siguiente detalle:

**Reglamento General de Circulación
Real Decreto 13/92 de 14 de enero**

Artículos infringidos; sanciones:

12, 104, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128; 2.000 pesetas.

16, 90, 92, 94 (b-c); 4.000 pesetas.

4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 109, 110, 113, 130, 138, 139; 5.000 pesetas.

2, 3, 5, 6, 13, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 69, 72, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 91, 94 (a, d, e, f, g), 142; 10.000 pesetas.

55, 87, 129; 15.000 pesetas.

20, 27; 20.000 pesetas.

21, 28; 50.000 pesetas.

Otras disposiciones

1) Incumplimiento del Decreto 2.641/86:

«Conducir con vehículo sin correspondiente seguro obligatorio».

—Teniéndolo, 2.000 pesetas.

—Careciéndolo, 50.000 pesetas.

2) Asimismo, y de acuerdo con las competencias que la Ley 18/1989, de Bases sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad vial, el texto articulado, Real Decreto Ley 339/1990, de

2 de marzo, y el Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, confiere a los Ayuntamientos, propongo que el Pleno del Ayuntamiento acuerde el límite máximo de velocidad permitida en el casco urbano de Totana y sus pedanías sea la de 30 Km/h.

3) Todas las sanciones llevarán una reducción del 20% si son abonadas en el acto, o en su defecto dentro de los diez días naturales siguientes de su imposición.

4) Retirada de vehículos con grúa, 10.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, estando prevista su entrada en vigor en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Totana, 21 de enero de 1993.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 1065

**DIPUTACIÓN GENERAL
DE ARAGÓN**

Notificación de resoluciones

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87 de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas, que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciendo constar:

1.º—Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2.º—Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero del De-

partamento, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación en los términos prevenidos en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto 93/82 del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

3.º—Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas según proceda.

4.º—Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

El Jefe de la Sección de Administración de Transportes, Francisco Gascón Lázaro.

ANEXO

Expediente; fecha; nombre; población; provincia; sanción; preceptos infringidos:

TE00409092; 21/3/92; López Ruiz, Antonio; Murcia; Murcia; 250.000; 140A y 90 Ley 16/87, y 197A y 41 R.D. 1.211/90.

Número 1158

**HEREDAMIENTO REGANTES DE
MOLINA DE SEGURA**

Habiendo sido aprobada derrama de 1.000 pesetas/tahúlla, en Juntamento General Ordinario celebrado el pasado día 31 de enero del corriente año, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69 de las Ordenanzas, se ha procedido a la formación del «Reparto ordinario» para el ejercicio de 1993.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de las Ordenanzas, queda expuesto al público el reparto ordinario para el ejercicio de 1993, por término de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Dentro de dicho plazo, los interesados podrán producir ante el Sindicato las reclamaciones de agravio que estimen procedentes.

Molina de Segura, 1 de febrero de 1993.—El Presidente del Sindicato de Riegos, José E. Puche Meseguer.